

Milagro, 07 de Mayo del 2014.

Señores de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

GUAYAQUIL.

De mi consideración:

NORMAN ANDRES ZEA CASTRO, con cedula de identidad número 0911241685 de estado civil soltero, mayor de edad, de profesión Ingeniero en Ciencias Empresariales ante usted comparezco y solicito:

De conformidad a la Inscripción de Defunción de mi padre NORBERTO ANTONIO ZEA CAMINO, justifico que falleció el 19 de febrero del año 2013; y entre los bienes dejados por mi padre consta los derechos de propiedad de las acciones de la COMPAÑIA AGRICOLA NORZECA S.A. 200 (DOSCIENTAS ACCIONES) de un dólar de norte América cada una; con fecha 6 de Mayo del 2014 ante la Abogada AMPARO AGUILERA DI LORENZO, Notaria Tercera del Cantón Milagro efectuamos la ESCRITURA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL DE ACCIONES Y DERECHOS DE GANACIALES Y HEREDITARIOS DE LA COMPAÑIA NORZECA S.A., favor de mi madre MARITZA ELIZABETH CASTRO TORRES, como cónyuge sobreviviente, por su porción conyugal; y como únicos herederos de nuestro padre que en vida se llamó NORBERTO ANTONIO ZEA CAMINO, nos corresponde a NORBERTO ANTONIO EDMUNDO; LUIS EDUARDO y NORMAN ANDRES ZEA CASTRO las acciones de la COMPAÑIA NORZECA S.A. Adjunto escritura de Partición Extrajudicial .

Una vez que hemos cumplido con hacer constar en el libro de acciones la transmisión de la partición extrajudicial de las acciones, a favor de nuestra madre como cónyuge sobreviviente y de los herederos.

Documentación y Archivo
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

28 MAY 2014

RECIBIDO
Hora 13:30
Stefania
Santana

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO

07 MAY 2014

St. Andrés Torres O.
C.A.U. - GYE

Solicito a usted disponer la inscripción de la partición extrajudicial de acciones de la siguiente manera para: MARITZA ELIZABETH CASTRO TORRES ciento un acciones de un dólar de los Estados Unidos de América; NORBERTO ANTONIO EDMUNDO, LUIS EDUARDO; NORMAN ANDRES ZEA CASTRO cada uno treinta y tres acciones de un Dólar de los Estados Unidos de América.

Adjuntos Documentos de ley.

Por la atención a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Norman Andrés Zea Castro.

C.I. 091124168.5

ESCRITURA PÚBLICA DE
PARTICION EXTRAJUDICIAL DE
ACCIONES Y DERECHOS DE
GANANCIALES Y HEREDITARIAS
SOBRE PARTICIPACIÓN EN
COMPAÑÍA ENTRE MARITZA
ELIZABETH CASTRO TORRES;
NORBERTO ANTONIO EDMUNDO ZEA
CASTRO; LUIS EDUARDO ZEA
CASTRO Y NORMAN ANDRÉS ZEA
CASTRO. -

CUANTIA: INDETERMINADA. -



En Milagro, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy martes seis de mayo del dos mil catorce, ante mí **ABOGADA AMPARO AGUILERA DI LORENZO**, Notaria Tercera del Cantón Milagro, comparecen: **MARITZA ELIZABETH CASTRO TORRES**, casada, estudiante; **NORBERTO ANTONIO EDMUNDO ZEA CASTRO**, casado, estudiante; **LUIS EDUARDO ZEA CASTRO**; soltero, estudiante; y, **NORMAN ANDRÉS ZEA CASTRO**, soltero, ingeniero en ciencias empresariales.- Los comparecientes me manifiestan que son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este Cantón, mayores de edad y civilmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos sobre el objeto y resultados de la presente Escritura de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE ACCIONES Y DERECHOS DE GANANCIALES Y HEREDITARIAS SOBRE PARTICIPACIÓN EN COMPAÑÍA**, a la que proceden como queda indicado y



con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentan la minuta cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste esta de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE ACCIONES Y DERECHOS DE GANANCIALES Y HEREDITARIAS SOBRE PARTICIPACIÓN EN COMPAÑÍA,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Por una parte la señora MARITZA ELIZABETH CASTRO TORRES; a quien para los efectos de este contrato se la podrá denominar "La Cónyuge Sobreviviente" o "La Copropietaria"; y, por otra parte; **NORBERTO ANTONIO EDMUNDO ZEA CASTRO; LUIS EDUARDO ZEA CASTRO y NORMAN ANDRÉS ZEA CASTRO.** Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y capaces de obligarse y contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.-** De la copia del acta de matrimonio celebrado en Milagro el ocho de mayo de mil novecientos setenta y siete, que se anexa, evidencia que entre Norberto Antonio Zea Camino y Maritza Elizabeth Castro Torres, se formó, desde esa fecha una sociedad de bienes conyugales según lo dispone el artículo ciento treinta y nueve del Código Civil.- **ANTECEDENTES.-B.-** Que Norberto Antonio Zea camino falleció el diecinueve de febrero del dos mil trece, por cuyo hecho se terminó el matrimonio que lo unió a Maritza Elizabeth Castro Torres como lo prevén los artículos ciento cinco numeral uno y ciento ochenta y nueve del Código Civil.- **ANTECEDENTES.- C.-** Que el causante Norberto Antonio Zea Camino





Notaria Tercera
de Milagro
ABOGADA
Amparo Aguilera
- NOTARIA

fue accionista de la Compañía Agrícola NORZECA S.A. con doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, según se demuestra con la certificación del Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías que se anexa a este acto y declaración de voluntad, mismo que goza de los principios de legalidad y autenticidad.- **ANTECEDENTES.- D.-** Que al tenor de lo que regla la Ley de Compañías se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de "Acciones y Accionistas", en tal virtud, se procederá a anotar en el libro de Acciones y Accionistas lo celebrado en este convenio.-**ANTECEDENTES.- E.-** Que los intervinientes tienen la libre disposición de sus bienes, por lo que comparecen por sí mismos a efectuar la partición extrajudicial de acciones de la Compañía por sí mismos, en uso de los derechos de libertad que la Constitución de la República lo permite y a lo dispuesto en los artículos mil trescientos treinta y ocho y mil trescientos cuarenta y cinco del Código Civil, siendo lícito este acto.-**TERCERA.- PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-** Presupuestos los antecedentes indicados, en pleno uso de sus facultades físicas y mentales los intervinientes, por tener la libre disposición de sus bienes proceden a partirse las doscientas acciones de la Compañía AGRÍCOLA NORZECA S.A. de un dólar de los Estados Unidos de América cada una así: Para la señora MARITZA ELIZABETH CASTRO TORRES se adjudica por su porción conyugal, ciento un acciones de un dólar

de los Estados Unidos de América cada una de la Compañía Agrícola NORZECA S.A.; lo que es aceptado por la adjudicada. Para los señores NORBERTO ANTONIO EDMUNDO ZEA CASTRO; LUIS EDUARDO ZEA CASTRO Y NORMAN ANDRÉS ZEA CASTRO, por sus derechos y acciones de únicos y universales herederos de quien en vida se llamó Norberto Antonio Zea Camino, les corresponde y así expresan recibir, cada uno, treinta y tres acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de socios de la Compañía Agrícola NORZECA S.A.- **CUARTA.-INSCRIPCIONES.-**

Las partes intervinientes solicitan al Presidente, Presidente Ejecutivo y Gerente de la Compañía Agrícola NORZECA S.A. la anotación en el libro de acciones de esta participación, al tenor de lo que manda la Ley de Compañías y como Representantes Legales de la Compañía, según el estatuto social, autorizada en la Notaria Primera del cantón Milagro el diez de septiembre del dos mil cuatro; así como el Superintendente de Compañías inscriba las acciones aquí anotadas.- Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfección de este acto.- Firma.- Abogado Pedro Medina Aguilera, matrícula número cero nueve guión dos mil nueve guión ocho del Foro de Abogados." **HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN SUS OTORGANTES.** Leída que les fue de principio a fin y en alta voz la presente escritura a los comparecientes por mí la Notaria. Los susodichos comparecientes



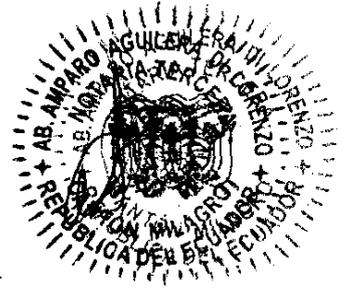
Notaria Tercera
de Milagro
ABOGADA
Amparo Aguilera
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



06/12/2004

Usuario: kbonilla

NORZECA S.A.

REGISTRO DE SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):					800,0000
CÓDIGO DE ACCIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
000000434	CAMINO PAZMIÑO DE ZEA ALBA ELENA	ECUADOR	NACIONAL	400,0000	
000000607	HDROS ZEA CAMINO NORBERTO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	200,0000	
000000634	ZEA CAMINO NORMAN GABRIEL	ECUADOR	NACIONAL	200,0000	
TOTAL (USD \$):					800,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 06/12/2004 15:10:38

[Firma]
Abonilla Murras
Director General

IMPRESIÓN: 11/04/2014 16:21:54

Se declara que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa en cumplimiento de lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien conste así en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

La presente institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, en ninguna forma y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 187 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y con la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

QUICUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

AB. AMPARO AGUILERA DE LORENZO, Notaria
Tercera del Canton Milagro, de conformidad con el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, reformada
por el Decreto Supremo numero 2386 del 31 de Marzo
de 1978, DOY FE: Que la fotocopia que antecede
es exacta al documento original que se me exhibio.

Milagro: _____ de _____ del 201_____

05 MAY 2014


Ab. Amparo Aguilera de Lorenzo
Notaria 3ª del Canton Milagro



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



N: **090685614-1**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 Y NOMBRE Y NOMBRES
 CASTRO TORRES
 MARITZA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 MILAGRO

FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDA
NOMBRE DEL ANTERIOR
 ZEA CASANOVA



EDUCACIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CASTRO AGUIA CARLOS ANTONIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 TORRES NOME

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUAYAS
 2018-08-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-08-14

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

035

035 - 0132

NÚMERO DE CERTIFICADO

CASTRO TORRES MARITZA ELIZABETH

CÉDULA

0906856141

GUAYAS
 PROVINCIA
 MILAGRO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 MILAGRO

PARROQUIA 1
 ZONA

[Signature]

PRESDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIVILIDAD
APellidos y Nombres
**ZEA CASTRO
NORMAN ANDRÉS**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
MILAGRO**
FECHA DE NACIMIENTO **1981-11-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



091124168



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. CC. EMPRESARIALES**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZEA CAMINO NORBERTO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO TORRES MARITZA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2012-08-16**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-16

E3343A2242



DIRECCIÓN GENERAL

FINANZA DEL ECUADOR

VALOR DEL IMPORTE DEL CERTIFICADO
MONEDA DEL PAÍS: DOLÁR ECUATORIANO

099

099 - 0101

NÚMERO DE CERTIFICADO

ZEA CASTRO NORMAN ANDRÉS

GUAYAS
PROVINCIA
MILAGRO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MILAGRO

PARROQUIA

Pablo...
PRESIDENTE DE LA JUNTA

091124168





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ZEA CASTRO
LUIS EDUARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1988-04-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



N. **091527152**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E42234222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA CAMINO NORBERTO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO TORRES MARITZA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAS
2013-12-11**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-11

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIM DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

099

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2014

099 - 0099

NÚMERO DE CERTIFICADO

ZEA CASTRO LUIS EDUARDO

091527152

CEDULA

GUAYAS
PROVINCIA
MLAGRO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MLAGRO

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 15 Acta 175

En MILABO Provincia de Junguilla
hoy día 02 de Mayo de mil novecientos setenta y siete

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARBERTO ANTONIO FEA CAMINO**
nacido en MILABO, el 5 de NOVIEMBRE de 1954, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE
con Cédula N° 09.0146066 domiciliado en MILABO de estado anterior SOLTERO, hijo de NORMAN FEA DURAN y de ELENA CAMINO DE FEA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARITZA ELIZABETH CASTRO TORRES
nacida en MILABO, el 24 de ENERO de 1959, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE
con Cédula N° 09.0685614, domiciliada en MILABO de estado anterior SOLTERA; hija de CARLOS ANTONIO CASTRO ACUÑA y de ROSEMI TORRES DE CASTRO

LUGAR DEL MATRIMONIO: MILABO FECHA: 02 de Mayo 1977
En este matrimonio legitimaron a sus hijos comun llamados

[Firma]
Jefe del Registro Civil, Identificación y Cédulación del Cantón Milagro

OBSERVACIONES :

FIRMAS: *[Firma]* *[Firma]*

por sentencia de Divorcio de Juez
cuya copia
de 19
f.)
Jefe de Oficina

eración conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
Juez



con fecha
pia se archiva.
de 19
f.)
Jefe de Oficina

laró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
con fecha
cuya copia se archiva.
de 19

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....
.....
.....



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación No 0092

Año..... Trimestre..... Pag..... Año.....
Cita Días Meses

CERTIFICADO

Que en esta copia que se contiene de acuerdo al Art. 90 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales en concordancia con el Art. 122 de la Ley del Registro Civil, Identificación y Cédulación, por ser el presente en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL
DIRECCIÓN CANTONAL
DIRECCIÓN DE AREA

[Handwritten signature]
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

02 MAY 2014

Copia Integra Copia Integra Copia Integra
Nacimiento Matrimonio Defunción Certificado Biométrico

la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman, en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

Maritza E. de Zea

MARITZA ELIZABETH CASTRO TORRES.-

c. c. #:090685614-1.-

Norberto Antonio Edmundo Zea Castro

NORBERTO ANTONIO EDMUNDO ZEA CASTRO.-

c. c. #:091124167-7.-


Notaria Tercera
de Milagro
ABOGADA
Amparo Aguilera
NOTARIA

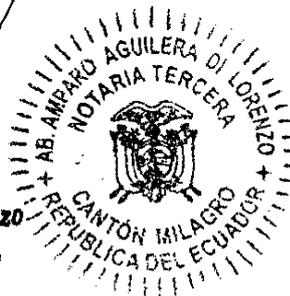
Luis Eduardo Zea Castro
LUIS EDUARDO ZEA CASTRO.-

c. c. #:091527152-2.-

NORMAN ANDRÉS ZEA CASTRO.-

c. c. #:091124168-5.-

Amparo Aguilera Di Lorenzo
Ab. Amparo Aguilera Di Lorenzo
Notaria 3ª del Cantón Milagro



Está conforme a su original y en fé de ello, confiero este Segundo TESTIMONIO, que sello, firmo y signo de mi mano, de todo lo cual DOY FE.

Milagro 02 de Septiembre del 2014

Amparo Aguilera Di Lorenzo
Ab. Amparo Aguilera Di Lorenzo
Notaria 3ª del Cantón Milagro



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo *101* Pág. *10* Año *1974*

En *Quito*, provincia de *Quito*, hoy día *Diecinueve* de *Febrero* del dos mil *1.974*. El que suscribe, Jefe de Registro Civil

ex- tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: *Marberto Antonio Zea Camino*
Sexo *masculino* Estado Civil: *casado* Edad: *58* años
Nombres y Apellidos del padre: *Norman Zea Durán*
Nombres y Apellidos de la madre: *Olivera Camino Pazmino*
Lugar del fallecimiento: *Clínica Kennedy* Fecha: *19* de *Febrero* del dos mil *1.974*. El Cónyuge sobreviviente se llama: *Maritza Castro*
Causa de la muerte: *Cardiopatía Isquemica*
Solicitó esta inscripción *Norman Andres Zea Castro* con Cédula de Identidad N° *09-1124-1685* domiciliad. P. en *Urb. Rio Guayas Club Villa H. B.*



OBSERVACIONES:

Nacionalidad del fallecido (Ecuatoriano). Cédula # 0901460667. Certificada de Defunción Dr. Luis Salazar Rodríguez Reg. Am. 2044.

FIRMAS:

[Handwritten signature]

Florita Sánchez
Ab. Florita Sánchez
Delegada del Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

- Copia íntegra
- Nacimiento
- Matrimonio
- Copia íntegra /
- Defunción
- Certificado Biométrico

Presidencia de la República
Ministerio de Justicia
Año: 2013 Mes: 02
Folio: 12
Acta: 12

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se conserva de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que respesa en el archivo:

- Físico Electrónico
- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

[Firma]
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



ENTREGADO 04 MAR 2013

por sentencia de Divorcio de Juez

cuya copia se archiva de 19

f.) Jefe de Oficina

aración conyugal, judicialmente autorizada de los contra- del presente matrimonio, fue declarada mediante senten- Juez

con fecha cuya copia se archiva

de 19

f.) Jefe de Oficina

aró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del con fecha cuya copia se archiva

de 19

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 15 Acta 175

En MILAERO Provincia de Guayaquil hoy día 02 de mayo de mil novecientos setenta y siete

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: NORBERTO ANTONIO ZEA CAMINO nacido en MILAERO el 5 de DICIEMBRE de 1954 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 09.0146.066 domiciliado en MILAERO de estado anterior SALTERA hijo de NORMIAN ZEA DURAN y de ELENA CAMINO DE ZEA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARTHA ELIZABETH CASTRO TORRES nacida en MILAERO el 24 de ENERO de 1959 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 09.0685.614 domiciliada en MILAERO de estado anterior SALTERA hija de CARLOS ANTONIO CASTRO ACUÑA y de ANDENI TORRES DE CASTRO

LUGAR DEL MATRIMONIO: MILAERO FECHA: mayo 02 1977

En este matrimonio legitimaron a sus hijos comun llamados

[Signature]

OBSERVACIONES :

FIRMAS: [Signatures]

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Censulación

No. 0892

Año..... Tomo..... Folio..... Acto.....
Días Meses Años

CERTIFICADO

Que en fecho de hoy que se confiere de acuerdo
al Art. 2 de la Ley de Sistema de Registro
de Datos Personales en el Art. 10 de
Art. 102 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Censulación, que registra el siguiente:

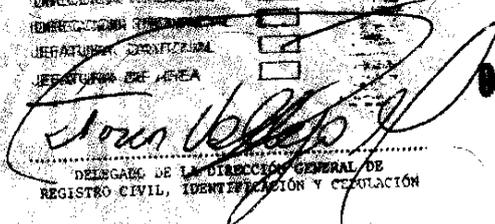
Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL

JEFATURA DEPARTAMENTAL

JEFATURA DE AREA



02 MAY 2014

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento

Matrimonio

Defunción

Certificado Biométrico



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo *J-P* Pág. *12* Acto *12*

Quindío, provincia de *Quindío*
Quindío, hoy día *Diecinueve* de *Febrero*
del dos mil *trece* El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: *Norberto Antonio Zea Comino*

Sexo: *masculino* Estado Civil: *Casado* Edad: *58* años

Nombres y Apellidos del padre: *Norman Zea Durán*

Nombres y Apellidos de la madre: *Estera Comino Pazmiño*

Lugar del fallecimiento: *Clinica Kennedy* Fecha: *19*

de *Febrero* del dos mil *trece* El Cónyuge sobreviviente se llama: *Maritza Castro*

Causa de la muerte: *Cardiopatía Isquemica*

Solicitó esta inscripción: *Norman Andres Zea Castro* con Cédula

de Identidad N° *0911244685* domiciliad. en *Urb. Rio Guayas Club Villa HSB*

OBSERVACIONES:

*Nacionalidad del Fallecido (extranjero): Cedula # 0901460667 Certificada
la Defunción de Luis Fallon Rodriguez Pae Jan. 2044.*

FIRMAS:

Florita Sanchez Soane
Ab. Florita Sánchez Soane
Delegada del Director General
del Registro Civil, Identificación
y Cédulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación No. 1015
Año 2013
Firma: [Firma manuscrita]
Dato: []

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se otorga al Art. 9 de la Ley del Sistema de Datos Públicos, en virtud del Art. 122 de la Ley de Registro Civil y Cédulación, que reposita en el:

- Físico Electrónico
- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

[Firma manuscrita]
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

RECIBIDO 13 ENE 2014

Copia Integra
Nacimiento

Copia Integra
Matrimonio

Copia Integra
Defunción

Certificado Biométrico

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA N. 090605014-1



NOMBRE: MARTHA TORRES
 APELLIDOS: TORRES
 FECHA DE EMISIÓN: 2014-02-23
 FECHA DE VENCIMIENTO: 2019-02-23
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA
 TIPO DE IDENTIFICACIÓN: ORDINARIA



VERIFICACIÓN: []
 REVISIÓN/REVISIÓN: []
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR: MARTHA TORRES
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TORRES
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 23-02-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 23-02-19

[Signature]
 [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

035
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

035 - 0132
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CARTRO TORRES MARTZA ELIZABETH

0906050141
 CÉDULA

QUAYAS
 PROVINCIA
 MILAGRO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PERIODO 1
 ZONA 1

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA N. **091124168-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
ZEA CASTRO TORRES MARITZA

FECHA DE NACIMIENTO **1991-11-19**

LUGAR DE NACIMIENTO **SOLATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. DD. EMPRESARIALES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZEA CAMINO NORBERTO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO TORRES MARITZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-08-18
2022-08-18

DIRECTOR GENERAL *[Signature]*
 SECRETARÍA *[Signature]*

ES090A2342

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

099
099 - 0101
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0911241685
 CEDULA
ZEA CASTRO NORMAN ANDRÉS

GUAYAS PROVINCIA
 MLAGRO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 MLAGRO
 PARROQUIA

2
 1
 ZONA

[Signature]
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

N. 091527152-2

CEDELA
 CÉDULA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA PERSONA
 GASTRO TORRES EDUARDO LUIS
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUAYAS 2013-13-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-13-11

ESTADO CIVIL SOLTERO




IDENTIFICACIÓN PERSONAL

PROCESO / OCURRENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA PERSONA
 ZEA CAMINO NORBERTO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GASTRO TORRES EDUARDO LUIS

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUAYAS 2013-13-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-13-11

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

099 - 0099 0915271522

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ZEA GASTRO LUIS EDUARDO

GUAYAS	CIRCONSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MILAGRO	
MILAGRO		1
CANTÓN		ZONA

[Signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUEZA

1 **SEÑOR NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO QUINTO DE**
2 **GUAYAQUIL.-**

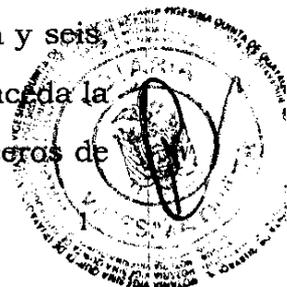
3 **MARITZA ELIZABETH CASTRO TORRES**, estado civil viuda, de
4 ocupación empleada; **NORBERTO ANTONIO EDMUNDO ZEA**
5 **CASTRO**, de estado civil casado, de ocupación empleado; **NORMAN**
6 **ANDRES ZEA CASTRO**, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero
7 en Ciencias Empresariales; **LUIS EDUARDO ZEA CASTRO**, de estado
8 civil soltero, de ocupación empleado; Los comparecientes todos
9 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el
10 cantón Milagro, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, a Usted,
11 atentamente comparecemos, y solicitamos:

12

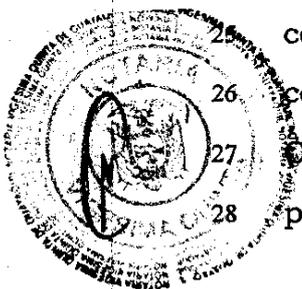
13 Con fecha **Diecinueve de Febrero del dos mil trece**, falleció sin
14 otorgar testamento en esta ciudad de Guayaquil, Provincia del
15 Guayas, mi esposo y nuestro padre señor **NORBERTO ANTONIO**
16 **ZEA CAMINO**, conforme consta de la Partida de defunción que se
17 acompaña a la presente; Quedando como herederos su esposa e hijos
18 los señores **MARITZA ELIZABETH CASTRO TORRES; NORBERTO**
19 **ANTONIO EDMUNDO ZEA CASTRO; NORMAN ANDRES ZEA**
20 **CASTRO; LUIS EDUARDO ZEA CASTRO.-**

21

22 Acogiéndonos a lo dispuesto con el Artículo seiscientos ochenta y cinco
23 del Código de Procedimiento Civil y en concordancia con el numeral
24 doce, del Artículo dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial
25 publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y
26 cuatro de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis,
27 solicitamos a Usted, que previo el trámite respectivo, se nos conceda la
28 **POSESIÓN EFECTIVA PRO - INDIVISO** y sin perjuicio de terceros de



1 los bienes dejados por mi esposo y nuestro padre señor **NORBERTO**
2 **ANTONIO ZEA CAMINO:** A) Los derechos de propiedad que le
3 corresponden de la Cuenta de Ahorros numero UNO DOS SEIS -
4 CERO UNO TRES CINCO DOS OCHO TRES; que tiene en el BANCO
5 DE MACHALA.- B) Los derechos de propiedad que le corresponden de
6 la Cuenta de Ahorros número CERO OCHO OCHO - UNO CERO CERO
7 CERO CUATRO OCHO NUEVE; que tiene en el BANCO BOLIVARIANO
8 y cualquier otro beneficio que no se puntualice en el presente
9 documento.- C) Los derechos de propiedad que le corresponden de las
10 acciones de las compañías Compañía Agrícola NORZECA S.A., Y
11 Compañía ZECANORBER S.A., títulos que se adjuntan a la presente
12 como documento habilitante; D) Los derechos de inversión que le
13 corresponden en la compañía ADMUNIFONDOS S.A. un fondo
14 denominado PREVENIR.- E) Los derechos de Propiedad que le
15 corresponden de los Gananciales que tuvo formada con la señora
16 **MARITZA ELIZABETH CASTRO TORRES** sobre el predio rústico que
17 lo adquirió al señor ALEJANDRO JOAQUÍN CARVAJAL OBANDO,
18 mediante escritura que se celebró ante el Notario Primero del Cantón
19 Milagro, el día veintiséis de diciembre del año dos mil doce e inscrita
20 en el Registro de la Propiedad del Cantón Simón Bolívar, el veintiocho
21 de diciembre del mismo año. Circunscrito dentro de los siguientes
22 linderos y medidas: POR EL NORTE: propiedad de Manuela Ochoa con
23 ciento once metros; POR EL SUR: estero Ñauza, con ciento cuarenta y
24 dos metros; POR EL ESTE: propiedad de Antonio Caicedo, una parte
25 con ciento cinco metros; otra con noventa y cuatro metros cuarenta
26 centímetros; y otra parte con treinta y cinco metros; y, POR EL
27 OESTE: propiedad de Martín Villamar, con veintiocho metros una
28 parte, y otra parte con propiedad de Elias Villarreal, una parte de oeste



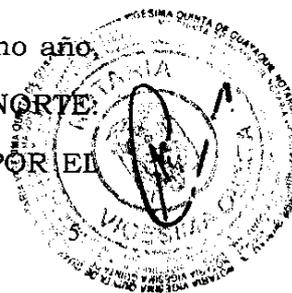
1 a este con veinticuatro metros; otra parte con sesenta y siete metros;
2 de oeste a este con quince metros otra parte con catorce metros y, por
3 otra parte con setenta y ocho metros. Medias las cuales hacen una
4 superficie total de veinte mil trescientos metros cuadrados; equivalente
5 a dos puntos cero tres hectáreas.- **F)** Los derechos de Propiedad que le
6 corresponden de los Gananciales que tuvo formada con la señora
7 **MARITZA ELIZABETH CASTRO TORRES** sobre el predio rústico que
8 lo adquirió a la señora Manuela Aidee Ochoa Espinoza, mediante
9 escritura de compraventa celebrada ante el Notario Primero del Cantón
10 Milagro Abogado Jorge García, el veintiocho de enero del dos mil trece
11 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Simón Bolívar, el
12 siete de febrero del año dos mil trece; lote de terreno ubicado en el
13 predio Venecia Sector Tres perteneciente al cantón Simón Bolívar,
14 signado como A-OCHO, el mismo que se encuentra circunscrito dentro
15 de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: propiedad de
16 Elias Villarreal, con cien metros; POR EL SUR: Higuera de Rosalino
17 Espinoza, con ciento once metros; POR EL ESTE: una parte con
18 propiedad de Antonio Caicedo, con veintisiete metros ochenta
19 centímetros; otra parte con cuarenta metros; por otra parte con
20 propiedad de Gregorio Espinoza, con ochenta y ocho metros; y, POR
21 EL OESTE: propiedad de Elias Villarreal, con sesenta y cinco metros,
22 medidas que dan una superficie total de siete mil ochocientos
23 diecinueve metros con treinta y cinco centímetros cuadrados.- **G)** Los
24 derechos de Propiedad que le corresponden de los Gananciales que
25 tuvo formada con la señora **MARITZA ELIZABETH CASTRO TORRES**
26 sobre el predio rústico que lo adquirió por compra de derechos y
27 acciones hereditarios, a los hermanos Villamar Mora, escritura
28 celebrada ante el Notario Primero del cantón Milagro Abogado Jorge



1 García el diecisiete de enero del año dos mil trece e inscrita en el
2 Registro de la Propiedad del Cantón Simón Bolívar el siete de febrero
3 del mismo año, comprendido dentro de los siguientes linderos y
4 medidas: lote número treinta y uno: POR EL NORTE: con terrenos de
5 Crecencia Sánchez, con ciento veinte y dos coma cincuenta metros;
6 POR EL SUR: con Otón Valenzuela, en cincuenta y cuatro metros; POR
7 EL ESTE: con terrenos de José Vite, ciento dieciocho metros; POR EL
8 OESTE: con hacienda María Mercedes, doscientos ochenta y cinco
9 metros, lote de terreno número cincuenta y nueve: POR EL NORTE:
10 Adolfo ronquillo, con ochenta coma noventa metros; POR EL SUR:
11 Mercedes Olvera ochenta y dos metros; POR EL ESTE: Con Mercedes
12 Olvera, sesenta y dos coma cincuenta metros; POR EL OESTE: Con
13 Mercedes Olvera con setenta y cinco metros, lo que da una superficie
14 total de quince punto ochenta y tres hectáreas.- **H)** Los derechos de
15 Propiedad que le corresponden de los Gananciales que tuvo formada
16 con la señora **MARITZA ELIZABETH CASTRO TORRES** sobre el lote
17 de terreno adquirido a los cónyuges Vicente Núñez Díaz y Betsy
18 Noblecilla por compraventa realizada ante el Notario Tercero del
19 cantón Milagro Abogado Vicente Vanegas el veintiocho de octubre de
20 mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro de la
21 Propiedad del Cantón Naranjito el nueve de noviembre del mismo año;
22 comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL
23 NORTE: camino público con trescientos setenta y nueve metros
24 cincuenta centímetros, con terrenos del señor Julio Vinueza con
25 ochenta y cinco metros; POR EL SUR: con terrenos del señor Luis
Condo con trescientos dieciocho metros; POR EL ESTE: con terrenos
del señor Eloy Rivera con trescientos treinta y ocho metros, con
terrenos de Julio Rivera con cuatrocientos metros cincuenta y dos



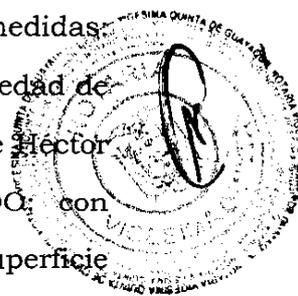
1 metros, delimitada a la vez con terreno de Toribio Anchundia, con
2 cuarenta y cinco metros; y, POR EL OESTE: con carretero Rocafuerte los
3 amarillos con trescientos noventa metros.- **I)** Los derechos de Propiedad
4 que le corresponden de los Gananciales que tuvo formada con la señora
5 **MARITZA ELIZABETH CASTRO TORRES** sobre la casa y terreno
6 ubicado en el cantón Guayaquil, adquirida a la compañía Multipredios
7 BG PREDIOSBG S.A. escritura celebrada ante el notario Trigésimo
8 Quinto del cantón Guayaquil el siete de mayo de mil novecientos noventa
9 y seis e inscrita en el Registro de la Propiedad, el siete de agosto del
10 mismo año, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR
11 EL NORTE: solares cuatro y veinticuatro, con dieciocho metros; POR EL
12 SUR: calle pública, con dieciocho metros; POR EL ESTE: solar uno, con
13 treinta metros; y, POR EL OESTE: solar tres, con treinta metros, con
14 código catastral número VEINTIOCHO-CERO VEINTIOCHO-CERO CERO
15 DOS, solar número dos, de la manzana h ubicado en la lotización Río
16 Guayas Club, de la parroquia Tarqui del cantón Guayaquil, Solar que se
17 encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal.- **J)** Los derechos
18 de Propiedad que le corresponden de los Gananciales que tuvo formada
19 con la señora **MARITZA ELIZABETH CASTRO TORRES**, de una suite
20 que adquirió con su hermano Abogado Norman Gabriel Zea Camino, en el
21 condominio denominado Estadio Monumental Isidro Romero Carbo,
22 codificado como S-SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (S-TRES -
23 SESENTA Y SEIS - E), el mismo que lo adquirieron por escritura pública
24 otorgada por el Notario Trigésimo del cantón de Guayaquil Abogado Piero
25 Aycart, el nueve de abril del año dos mil doce e inscrita en el Registro de
26 la Propiedad del Cantón Guayaquil el dieciséis de mayo del mismo año,
27 circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE:
28 suite seiscientos y siete con siete metros ochenta centímetros; POR EL



1 SUR: suite seiscientos cincuenta y siete con siete metros ochenta
2 centímetros; POR EL ESTE: ducto y corredor de ingreso con dos metros
3 sesenta y dos centímetros; y, POR EL OESTE: pasamano de suite con dos
4 metros treinta y cinco centímetros, lo que da un área total de diecinueve
5 centímetros cuadrados.- **K)** El causante también poseía derechos y
6 acciones hereditarias adquiridos mediante la Posesión Efectiva concedida
7 por la señora Jueza Décimo Cuarto de lo Civil del cantón Milagro con
8 fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis debidamente
9 inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro con fecha
10 diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis de los
11 siguientes bienes dejados por el señor NORMAN VICTOR LEONARDO
12 ZEA DURÁN, padre del ahora causante que los adquirió junto a su
13 cónyuge ELENA ALBA CAMINO PAZMIÑO: **Uno.** De conformidad con la
14 escritura pública celebrada ante el señor Notario del cantón Milagro,
15 Abogado Carlos Harry Aspiazu Jaime, en fecha ocho de julio de mil
16 novecientos noventa y uno, debidamente inscrito en el Registro de la
17 Propiedad del Cantón Milagro con fecha veintitrés de Julio de mil
18 novecientos noventa y uno adquirieron un solar de terreno signado con el
19 número uno, manzana cuarenta y tres, sector dos, ubicado en la ciudad y
20 cantón Milagro, con los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE:
calle Cinco de Junio, con diez metros; POR EL SUR: con propiedad del
Abogado William Reyes Cuadros, con diez metros; POR EL ESTE: con
propiedad particular, con veintidós metros veinte centímetros; y, POR EL
OESTE: con calle Chile, con veintidós metros veinte centímetros, con una
superficie total de doscientos veintidós metros cuadrados. **Dos.** De
conformidad a la escritura pública celebrada ante el señor Notario de
Milagro, Arturo Moscoso Dávila, en fecha veintiséis de octubre de mil
novecientos cincuenta y ocho, e inscrito en el Registro de la Propiedad del



1 cantón Milagro, en fecha seis de noviembre de mil novecientos cincuenta
2 y ocho, adquirieron un solar de terreno y casa ubicado en la calle Juan
3 Montalvo y Chile, en la ciudad de Milagro, comprendido dentro de los
4 siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: la calle Juan Montalvo,
5 con nueve metros treinta centímetros; POR ATRAS: propiedad de Rosario
6 Jara viuda de Ordóñez, con igual longitud; POR UN LADO: más
7 propiedades de los vendedores, con diecinueve metros treinta
8 centímetros; y, POR EL ÚLTIMO LADO: propiedad de Juan José Arias,
9 con igual longitud, con una extensión de nueve metros treinta
10 centímetros, por el frente: por trece metros treinta centímetros de fondo.-
11 Así consta en la escritura de Entrega de Obra de fecha diez de enero de
12 mil novecientos sesenta, otorgada en la Notaría del Cantón Milagro, ante
13 el señor Notario Abogado Arturo Moscoso Dávila, por medio de la cual el
14 maestro constructor Enrique Acosta Serrano entrega a favor del señor
15 Norman Zea Durán, una casa de hormigón armado, paredes de ladrillo y
16 cemento, que se levanta sobre el solar arriba descrito. **Tres.** De
17 conformidad a la escritura pública celebrada ante el señor Notario de
18 Guayaquil, Abogado Jorge Maldonado Renella, en fecha nueve de
19 noviembre de mil novecientos setenta, inscrito en el Registro de la
20 Propiedad del cantón Milagro, en fecha tres de diciembre de mil
21 novecientos setenta, adquirieron un solar y chalet ubicado en el Barrio
22 San Miguel, Malecón Río Milagro, con los siguientes linderos y medidas:
23 POR EL FRENTE: el Malecón, con diez metros; POR ATRÁS: propiedad de
24 Domingo Vinuesa, con diez metros; POR UN LADO: propiedad de Héctor
25 Arregui Chávez, con cincuenta metros; POR EL OTRO LADO: con
26 propiedad de Severo Barahona, con cincuenta metros, con una superficie
27 total de quinientos metros cuadrados. **Cuatro.** De conformidad a la
28 escritura pública celebrada ante el señor Notario de Guayaquil, Abogado



1 Ovidio Correa Bustamante, el diecinueve de agosto de mil novecientos
2 setenta y uno, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Guayaquil en
3 fecha seis de septiembre de mil novecientos setenta y uno, adquirieron el
4 Departamento número doscientos trece del Bloque número cuatro
5 denominado BM- Cincuenta y Cuatro de los edificios multifamiliares de la
6 Atarazana, en la ciudad de Guayaquil, Bloque B.E.V.- **L)** Los Derechos,
7 del bien mueble compuesto de VEHÍCULO, con las siguientes
8 características: Clase y Tipo: Camión Furgon-C; Marca: Isuzu; Modelo:
9 NKR; Año fabricación: mil novecientos noventa y uno; Color: Blanco;
10 Origen: Japón; Carrocería: MX; Chasis: JALB cuatro B uno H cinco M
11 siete cero cero cuatro ocho dos ocho; Motor: dos seis nueve cinco seis
12 seis; de Placas RBS cero siete cinco nueve.- **M)** Los Derechos, del bien
13 mueble compuesto de VEHÍCULO, con las siguientes características:
14 Clase y Tipo: Camioneta pick up; Marca: Ford; Modelo: F uno cinco cero
15 XLT REGULAR CAB cuatro x dos; Año fabricación: mil novecientos
16 noventa y siete; Color: Plateado; Origen: Estados Unidos; Carrocería:
17 Metálica; Chasis: uno FTDF uno siete dos tres VKC seis seis siete tres
18 cinco; Motor: uno FTDF uno siete dos tres VKC seis seis siete tres cinco;
19 de Placas: GKF cero cuatro tres dos.



20 Adjuntamos a la presente solicitud: Copia certificada de la Inscripción
21 de Defunción de mi esposo y nuestro padre señor **NORBERTO**
22 **ANTONIO ZEA CAMINO**, la misma que se incorporara como documento
23 habilitante.

26

27 Una vez efectuado el trámite respectivo, sírvase conferirnos copias
28 certificadas de todo lo actuado, para poder realizar los trámites

1 correspondiente a la inscripción de la presente, en el Registro de la
2 Propiedad correspondiente .

3

4

5 Justicia, etc.

6

Maritza E. de Lea

7

MARITZA ELIZABETH CASTRO TORRES

8

C.C. # 090685614-1

C.V.# 035-0106

9

Norberto Antonio Edmundo Zea Castro

10

NORBERTO ANTONIO EDMUNDO ZEA CASTRO

12

C.C. # 091124167-7

C.V.# 179-0088

13

14

15

NORMAN ANDRES ZEA CASTRO.-

16

C.C. # 091124168-5

C.V.# 179-0089

17

18

Luis Eduardo Zea Castro

19

LUIS EDUARDO ZEA CASTRO.-

20

C.C. # 091527152-2

C.V.# 179-0087

21

22

23

24

AB. MARIA GUERRERO SILVA

25

MATRICULA No. 09-2011-233 DEL FORO DE ABOGADOS EN FUNCIÓN

26

JUDICIAL DEL ECUADOR

27

28

M.A.





NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE DIO ² TESTIMONIO(S)
NOTARIA XXV

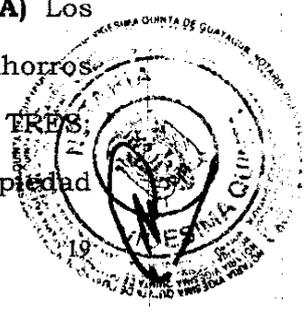
Se dio 3º y 4º test 26 Julio 2013

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

2

3 En la ciudad Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
4 República del Ecuador, a los **Veintidós** días del mes de **Julio** del año
5 **dos mil trece**, por petición de los señores **MARITZA ELIZABETH**
6 **CASTRO TORRES**, estado civil viuda, de ocupación empleada;
7 **NORBERTO ANTONIO EDMUNDO ZEA CASTRO**, de estado civil casado,
8 de ocupación empleado; **NORMAN ANDRES ZEA CASTRO**, de estado
9 civil soltero, de profesión Ingeniero en Ciencias Empresariales; **LUIS**
10 **EDUARDO ZEA CASTRO**, de estado civil soltero, de ocupación
11 empleado; ante mí, ABOGADO NELSON MAURICIO GOMEZ MAQUILON,
12 Notario Suplente Vigésimo Quinto de Guayaquil, y en atención a la
13 solicitud presentada por los señores **MARITZA ELIZABETH CASTRO**
14 **TORRES; NORBERTO ANTONIO EDMUNDO ZEA CASTRO; NORMAN**
15 **ANDRES ZEA CASTRO; LUIS EDUARDO ZEA CASTRO;** Los
16 comparecientes todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
17 domiciliados en el cantón Malagro, de tránsito por esta ciudad de
18 Guayaquil, en la que solicitamos se proceda aceptar su declaración
19 voluntaria tendientes a que se les conceda, como herederos, mayores de
20 edad, la Posesión Efectiva pro - indiviso y sin perjuicio de terceros,
21 sobre el bien dejado por nuestro difunto esposo y padre señor
22 **NORBERTO ANTONIO ZEA CAMINO**, quien falleció el **diecinueve de**
23 **febrero del dos mil trece**, en esta ciudad de Guayaquil, Provincia del
24 Guayas, sin dejar testamento alguno. Entre el bien dejado por el
25 causante señor **NORBERTO ANTONIO ZEA CAMINO**, consta: **A) Los**
26 **derechos de propiedad que le corresponden de la Cuenta de Ahorros**
27 **numero UNO DOS SEIS - CERO UNO TRES CINCO DOS OCHO TRES;**
28 **que tiene en el BANCO DE MACHALA.- B) Los derechos de propiedad**

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 que le corresponden de la Cuenta de Ahorros número CERO OCHO
2 OCHO - UNO CERO CERO CERO CUATRO OCHO NUEVE; que tiene en
3 el BANCO BOLIVARIANO y cualquier otro beneficio que no se puntualice
4 en el presente documento.- **C)** Los derechos de propiedad que le
5 corresponden de las acciones de las compañías Compañía Agrícola
6 NORZECA S.A., Y Compañía ZECANORBER S.A., títulos que se adjuntan
7 a la presente como documento habilitante; **D)** Los derechos de inversión
8 que le corresponden en la compañía ADMUNIFONDOS S.A. un fondo
9 denominado PREVENIR.- **E)** Los derechos de Propiedad que le
10 corresponden de los Gananciales que tuvo formada con la señora
11 **MARITZA ELIZABETH CASTRO TORRES** sobre el predio rústico que lo
12 adquirió al señor ALEJANDRO JOAQUÍN CARVAJAL OBANDO, mediante
13 escritura que se celebró ante el Notario Primero del Cantón Milagro, el
14 día veintiséis de diciembre del año dos mil doce e inscrita en el Registro
15 de la Propiedad del Cantón Simón Bolívar, el veintiocho de diciembre del
16 mismo año. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
17 POR EL NORTE: propiedad de Manuela Ochoa con ciento once metros;
18 POR EL SUR: estero Nauza, con ciento cuarenta y dos metros; POR EL
19 ESTE: propiedad de Antonio Caicedo, una parte con ciento cinco metros;
20 otra con noventa y cuatro metros cuarenta centímetros; y otra parte con
21 treinta y cinco metros; y, POR EL OESTE: propiedad de Martín Villamar,
22 con veintiocho metros una parte, y otra parte con propiedad de Elias
23 Villarreal, una parte de oeste a este con veinticuatro metros; otra parte
24 con sesenta y siete metros; de oeste a este con quince metros otra parte
25 con catorce metros y, por otra parte con setenta y ocho metros. Medias
26 las cuales hacen una superficie total de veinte mil trescientos metros
27 cuadrados; equivalente a dos puntos cero tres hectáreas.- **F)** Los
derechos de Propiedad que le corresponden de los Gananciales que tuvo





NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

formada con la señora **MARITZA ELIZABETH CASTRO TORRES** sobre

2 el predio rústico que lo adquirió a la señora Manuela Aidee Ochoa
3 Espinoza, mediante escritura de compraventa celebrada ante el Notario
4 Primero del Cantón Milagro Abogado Jorge García, el veintiocho de
5 enero del dos mil trece e inscrita en el Registro de la Propiedad del
6 cantón Simón Bolívar, el siete de febrero del año dos mil trece; lote de
7 terreno ubicado en el predio Venecia Sector Tres perteneciente al cantón
8 Simón Bolívar, signado como A-OCHO, el mismo que se encuentra
9 circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL
10 NORTE: propiedad de Elias Villarreal, con cien metros; POR EL SUR:
11 Higuera de Rosalino Espinoza, con ciento once metros; POR EL ESTE:
12 una parte con propiedad de Antonio Caicedo, con veintisiete metros
13 ochenta centímetros; otra parte con cuarenta metros; por otra parte con
14 propiedad de Gregorio Espinoza, con ochenta y ocho metros; y, POR EL
15 OESTE: propiedad de Elias Villarreal, con sesenta y cinco metros,
16 medidas que dan una superficie total de siete mil ochocientos
17 diecinueve metros con treinta y cinco centímetros cuadrados. (G) Los
18 derechos de Propiedad que le corresponden de los Gananciales que tuvo
19 formada con la señora **MARITZA ELIZABETH CASTRO TORRES** sobre
20 el predio rústico que lo adquirió por compra de derechos y acciones
21 hereditarios, a los hermanos Villamar Mora, escritura celebrada ante el
22 Notario Primero del cantón Milagro Abogado Jorge García el diecisiete de
23 enero del año dos mil trece e inscrita en el Registro de la Propiedad del
24 Cantón Simón Bolívar el siete de febrero del mismo año, comprendido
25 dentro de los siguientes linderos y medidas: lote número treinta y uno:
26 POR EL NORTE: con terrenos de Crecencia Sánchez, con ciento veinte y
27 dos coma cincuenta metros; POR EL SUR: con Otón Valenzuela
28 cincuenta y cuatro metros; POR EL ESTE: con terrenos de José



1 ciento dieciocho metros; POR EL OESTE: con hacienda María Mercedes,
2 doscientos ochenta y cinco metros, lote de terreno número cincuenta y
3 nueve: POR EL NORTE: Adolfo ronquillo, con ochenta coma noventa
4 metros; POR EL SUR: Mercedes Olvera ochenta y dos metros; POR EL
5 ESTE: Con Mercedes Olvera, sesenta y dos coma cincuenta metros; POR
6 EL OESTE: Con Mercedes Olvera con setenta y cinco metros, lo que da
7 una superficie total de quince punto ochenta y tres hectáreas.- H) Los
8 derechos de Propiedad que le corresponden de los Gananciales que tuvo
9 formada con la señora **MARITZA ELIZABETH CASTRO TORRES** sobre
10 el lote de terreno adquirido a los cónyuges Vicente Núñez Díaz y Betsy
11 Noblecilla por compraventa realizada ante el Notario Tercero del cantón
12 Milagro Abogado Vicente Vanegas el veintiocho de octubre de mil
13 novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad del
14 Cantón Naranjito el nueve de noviembre del mismo año; comprendido
15 dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: camino
16 público con trescientos setenta y nueve metros cincuenta centímetros,
17 con terrenos del señor Julio Vinueza con ochenta y cinco metros; POR
18 EL SUR: con terrenos del señor Luis Condo con trescientos dieciocho
19 metros; POR EL ESTE: con terrenos del señor Eloy Rivera con
20 trescientos treinta y ocho metros, con terrenos de Julio Rivera con
21 cuatrocientos metros cincuenta y dos metros, delimitada a la vez con
22 terreno de Toribio Anchundia, con cuarenta y cinco metros; y, POR EL
23 OESTE: con carretero Rocafuerte los amarillos con trescientos noventa
24 metros.- I) Los derechos de Propiedad que le corresponden de los
25 Gananciales que tuvo formada con la señora **MARITZA ELIZABETH**
26 **CASTRO TORRES** sobre la casa y terreno ubicado en el cantón
Guayaquil, adquirida a la compañía Multipredios BG PREDIOSBG S.A.
escritura celebrada ante el notario Trigésimo Quinto del cantón





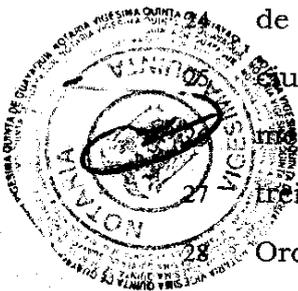
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 Guayaquil el siete de mayo de mil novecientos noventa y seis e inscrita
2 en el Registro de la Propiedad, el siete de agosto del mismo año,
3 circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL
4 NORTE: solares cuatro y veinticuatro, con dieciocho metros; POR EL
5 SUR: calle pública, con dieciocho metros; POR EL ESTE: solar uno, con
6 treinta metros; y, POR EL OESTE: solar tres, con treinta metros, con
7 código catastral número VEINTIOCHO-CERO VEINTIOCHO-CERO CERO
8 DOS, solar número dos, de la manzana h ubicado en la lotización Río
9 Guayas Club, de la parroquia Tarqui del cantón Guayaquil, Solar que se
10 encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal.- **J)** Los
11 derechos de Propiedad que le corresponden de los Gananciales que tuvo
12 formada con la señora **MARITZA ELIZABETH CASTRO TORRES**, de
13 una suite que adquirió con su hermano Abogado Norman Gabriel Zea
14 Camino, en el condominio denominado Estadio Monumental Isidro
15 Romero Carbo, codificado como S-SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (S-
16 TRES - SESENTA Y SEIS - E), el mismo que lo adquirieron por escritura
17 pública otorgada por el Notario Trigésimo del cantón de Guayaquil
18 Abogado Piero Aycart, el nueve de abril del año dos mil doce e inscrita
19 en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el dieciséis de mayo
20 del mismo año, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
21 POR EL NORTE: suite seiscientos y siete con siete metros ochenta
22 centímetros; POR EL SUR: suite seiscientos cincuenta y siete con siete
23 metros ochenta centímetros; POR EL ESTE: ducto y corredor de ingreso
24 con dos metros sesenta y dos centímetros; y, POR EL OESTE: pasamano
25 de suite con dos metros treinta y cinco centímetros, lo que da un área
26 total de diecinueve centímetros cuadrados.- **K)** El causante también
27 poseía derechos y acciones hereditarias adquiridos mediante la Posesión
28 Efectiva concedida por la señora Jueza Décimo Cuarto de lo Civil del

A



1 cantón Milagro con fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa
2 y seis debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón
3 Milagro con fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y
4 seis de los siguientes bienes dejados por el señor NORMAN VICTOR
5 LEONARDO ZEA DURÁN, padre del ahora causante que los adquirió
6 junto a su cónyuge ELENA ALBA CAMINO PAZMIÑO: **Uno.** De
7 conformidad con la escritura pública celebrada ante el señor Notario del
8 cantón Milagro, Abogado Carlos Harry Aspiazu Jaime, en fecha ocho de
9 julio de mil novecientos noventa y uno, debidamente inscrito en el
10 Registro de la Propiedad del Cantón Milagro con fecha veintitrés de
11 Julio de mil novecientos noventa y uno adquirieron un solar de terreno
12 signado con el número uno, manzana cuarenta y tres, sector dos,
13 ubicado en la ciudad y cantón Milagro, con los siguientes linderos y
14 medidas: POR EL NORTE: calle Cinco de Junio, con diez metros; POR
15 EL SUR: con propiedad del Abogado William Reyes Cuadros, con diez
16 metros; POR EL ESTE: con propiedad particular, con veintidós metros
17 veinte centímetros; y, POR EL OESTE: con calle Chile, con veintidós
18 metros veinte centímetros, con una superficie total de doscientos
19 veintidós metros cuadrados. **Dos.** De conformidad a la escritura pública
20 celebrada ante el señor Notario de Milagro, Arturo Moscoso Dávila, en
21 fecha veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, e
22 inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Milagro, en fecha seis
23 de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, adquirieron un solar
de terreno y casa ubicado en la calle Juan Montalvo y Chile, en la
ciudad de Milagro, comprendido dentro de los siguientes linderos y
medidas: POR EL FRENTE: la calle Juan Montalvo, con nueve metros
treinta centímetros; POR ATRAS: propiedad de Rosario Jara viuda de
Ordóñez, con igual longitud; POR UN LADO: más propiedades de los





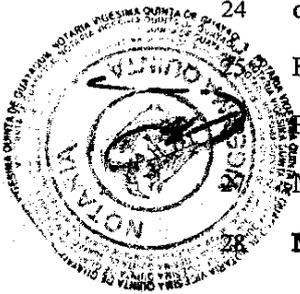
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

vendedores, con diecinueve metros treinta centímetros; y, POR EL ÚLTIMO

2 LADO: propiedad de Juan José Arias, con igual longitud, con una
3 extensión de nueve metros treinta centímetros, por el frente: por trece
4 metros treinta centímetros de fondo.- Así consta en la escritura de Entrega
5 de Obra de fecha diez de enero de mil novecientos sesenta, otorgada en la
6 Notaría del Cantón Milagro, ante el señor Notario Abogado Arturo Moscoso
7 Dávila, por medio de la cual el maestro constructor Enrique Acosta Serrano
8 entrega a favor del señor Norman Zea Durán, una casa de hormigón
9 armado, paredes de ladrillo y cemento, que se levanta sobre el solar arriba
10 descrito. **Tres.** De conformidad a la escritura pública celebrada ante el
11 señor Notario de Guayaquil, Abogado Jorge Maldonado Renella, en fecha
12 nueve de noviembre de mil novecientos setenta, inscrito en el Registro de la
13 Propiedad del cantón Milagro, en fecha tres de diciembre de mil
14 novecientos setenta, adquirieron un solar y chalet ubicado en el Barrio San
15 Miguel, Malecón Río Milagro, con los siguientes linderos y medidas: POR EL
16 FRENTE: el Malecón, con diez metros; POR ATRÁS: propiedad de Domingo
17 Vinuesa, con diez metros; POR UN LADO: propiedad de Héctor Arregui
18 Chávez, con cincuenta metros; POR EL OTRO LADO: con propiedad de
19 Sévero Barahona, con cincuenta metros, con una superficie total de
20 quinientos metros cuadrados. **Cuatro.** De conformidad a la escritura
21 pública celebrada ante el señor Notario de Guayaquil, Abogado Ovidio
22 Correa Bustamante, el diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y
23 uno, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Guayaquil en fecha seis de
24 septiembre de mil novecientos setenta y uno, adquirieron el Departamento
25 número doscientos trece del Bloque número cuatro denominado BM-
26 Cincuenta y Cuatro de los edificios multifamiliares de la Atarazana, en la
27 ciudad de Guayaquil, Bloque B.E.V.- L) Los Derechos, del bien mueble
28 compuesto de VEHÍCULO, con las siguientes características: Clase y



1 Tipo: Camión Furgon-C; Marca: Isuzu; Modelo: NKR; Año fabricación:
2 mil novecientos noventa y uno; Color: Blanco; Origen: Japón;
3 Carrocería: MX; Chasis: JALB cuatro B uno H cinco M siete cero cero
4 cuatro ocho dos ocho; Motor: dos seis nueve cinco seis seis; de Placas
5 RBS cero siete cinco nueve.- **M)** Los Derechos, del bien mueble
6 compuesto de VEHÍCULO, con las siguientes características: Clase y
7 Tipo: Camioneta pick up; Marca: Ford; Modelo: F uno cinco cero XLT
8 REGULAR CAB cuatro x dos; Año fabricación: mil novecientos noventa y
9 siete; Color: Plateado; Origen: Estados Unidos; Carrocería: Metalica;
10 Chasis: uno FTDF uno siete dos tres VKC seis seis siete tres cinco;
11 Motor: uno FTDF uno siete dos tres VKC seis seis siete tres cinco; de
12 Placas: GKF cero cuatro tres dos.- Al efecto se ha procedido a receptar la
13 declaración voluntaria de los señores **MARITZA ELIZABETH CASTRO**
14 **TORRES; NORBERTO ANTONIO EDMUNDO ZEA CASTRO; NORMAN**
15 **ANDRES ZEA CASTRO; LUIS EDUARDO ZEA CASTRO;** quienes
16 afirman bajo juramento que no existen otros herederos con mejor
17 derecho, que ellos; y, que como herederos del bien dejado por su difunto
18 esposo y padre señor **NORBERTO ANTONIO ZEA CAMINO**, se les
19 concedan la Posesión Efectiva Pro - indiviso y sin perjuicio de terceros
20 sobre el bien antes descrito. Se agregan también al expediente copia de
21 la Inscripción de Defunción del señor **NORBERTO ANTONIO ZEA**
22 **CAMINO**.- En tal virtud de haberse receptado la declaración voluntaria
23 de los comparecientes; y, por haberse cumplido con los requisitos
24 determinados en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley
Reformativa de la Ley Notarial, publicada en el suplemento del
Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de
Noviembre de mil novecientos noventa y seis, **Yo, ABOGADO**
NELSON MAURICIO GOMEZ MAQUILON, en mi calidad de





NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Notario Suplente Vigésimo Quinto de Guayaquil, en nombre de la

2 República y por Autoridad de la Ley, concedo la **POSESIÓN EFECTIVA**
 3 **PRO-INDIVISO** sobre el bien descrito anteriormente, dejado por el
 4 causante señor **NORBERTO ANTONIO ZEA CAMINO**, a favor de sus
 5 hijos señores **MARITZA ELIZABETH CASTRO TORRES; NORBERTO**
 6 **ANTONIO EDMUNDO ZEA CASTRO; NORMAN ANDRES ZEA CASTRO;**
 7 **LUIS EDUARDO ZEA CASTRO;** sin perjuicio de los derechos de
 8 terceros.- **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**

9
 10 *Maritza E. de Zea*
 11 **MARITZA ELIZABETH CASTRO TORRES**
 12 **C.C. # 090685614-1** **C.V.# 035-0108**

13
 14 *Norberto Antonio Edmundo Zea Castro*
 15 **NORBERTO ANTONIO EDMUNDO ZEA CASTRO**
 16 **C.C. # 091124167-7** **C.V.# 179-0088**

17
 18 *Norman Andres Zea Castro*
 19 **NORMAN ANDRES ZEA CASTRO.**
 20 **C.C. # 091124168-5** **C.V.# 179-0089**

21
 22 *Luis Eduardo Zea Castro*
 23 **LUIS EDUARDO ZEA CASTRO.**
 24 **C.C. # 091527152-2** **C.V.# 179-0087**

25
 26
 27 *Ab. Nelson M. Canas Morales*
 28 **Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)**

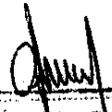


CANTÓN GUAYAQUIL



1 **DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.**- En esta fecha, de conformidad con
2 lo dispuesto en el numeral dos del Artículo dieciocho de la Ley Notarial,
3 protocolizo en el Registro de Instrumento Públicos a mi cargo, los
4 documentos que anteceden relativos a la diligencia de Posesión Efectiva de
5 los bienes dejados por el causante señor **NORBERTO ANTONIO ZEA**
6 **CAMINO**, incluyendo la presente.- Santiago de Guayaquil, a los **Veintidós**
7 días del mes de **Julio** del año dos mil **trece**.-



8
9
10
11 
12 **Ab. Nelson M. Gaxiola Magallán**
13 **Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)**

14
15
16
17
18 **SE OTORGO, ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE**
19 **LA ESCRITURA PUBLICA DE ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS**
20 **POR EL CAUSANTE SEÑOR NORBERTO ANTONIO ZEA CAMINO A FAVOR DE SU**
21 **ESPOSA E HIJOS LOS SEÑORES MARITZA ELIZABETH CASTRO TORRES; NORBERTO**
22 **ANTONIO EDMUNDO ZEA CASTRO; NORMAN ANDRES ZEA CASTRO; LUIS EDUARDO**
23 **ZEA CASTRO.- QUE ANTECEDE LA MISMA QUE SELLO, FIRMO, Y RUBRICO EN**
24 **SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO**
25 **MIL TRECE.-**



26 **NOTARIA XIV**
27 
28 **Ab. Nelson M. Gaxiola Magallán**
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



M.A.



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Vista la solicitud que antecede y por cuanto la misma, se encuadra en lo
 2 dispuesto en el numeral doce, del Artículo Dieciocho, constante en la Ley
 3 Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número
 4 sesenta y cuatro de ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis,
 5 recéptese la declaración voluntaria de los señores **MARITZA ELIZABETH**
 6 **CASTRO TORRES**, estado civil viuda, de ocupación empleada;
 7 **NORBERTO ANTONIO EDMUNDO ZEA CASTRO**, de estado civil
 8 casado, de ocupación empleado; **NORMAN ANDRES ZEA CASTRO**, de
 9 estado civil soltero, de profesión Ingeniero en Ciencias Empresariales;
 10 **LUIS EDUARDO ZEA CASTRO**, de estado civil soltero, de ocupación
 11 empleado; Los comparecientes todos mayores de edad, de nacionalidad
 12 ecuatoriana, domiciliados en el cantón Milagro, de tránsito por esta
 13 ciudad de Guayaquil.

Ab. Nelson M. Gómez Maquilón
 Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)

14
 15
 16
 17 En la ciudad Santiago de Guayaquil, a los **Veintidós** días del mes de **Julio**
 18 del año dos mil **trece**, ante el suscrito Notario por petición de los señores
 19 **MARITZA ELIZABETH CASTRO TORRES; NORBERTO ANTONIO**
 20 **EDMUNDO ZEA CASTRO; NORMAN ANDRES ZEA CASTRO; LUIS**
 21 **EDUARDO ZEA CASTRO**; ante el suscrito Notario Suplente Vigésimo
 22 Quinto del Cantón, **ABOGADO NELSON MAURICIO GOMEZ MAQUILON**
 23 de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del Artículo dieciocho
 24 de la Ley Reformativa de la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial
 25 número sesenta y cuatro, de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos
 26 noventa y seis, comparecen los señores **MARITZA ELIZABETH CASTRO**
 27 **TORRES; NORBERTO ANTONIO EDMUNDO ZEA CASTRO; NORMAN ANDRES**
 28



1 **ANDRES ZEA CASTRO; LUIS EDUARDO ZEA CASTRO**; para rendir su
2 declaración voluntaria, y manifiestan lo siguiente: Nosotros: **MARITZA**
3 **ELIZABETH CASTRO TORRES; NORBERTO ANTONIO EDMUNDO**
4 **ZEA CASTRO; NORMAN ANDRES ZEA CASTRO; LUIS EDUARDO**
5 **ZEA CASTRO**, declaramos libre y voluntariamente, que somos herederos,
6 del bien dejado mi esposo y nuestro padre señor **NORBERTO ANTONIO ZEA**
7 **CAMINO**, quien falleció el **Diecinueve de Febrero del dos mil trece**, en
8 esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, conforme lo justificamos
9 con la Partida de Defunción, que se agrega a la solicitud presentada, entre
10 los bienes dejados por el causante consta: **A)** Los derechos de propiedad
11 que le corresponden de la Cuenta de Ahorros numero UNO DOS SEIS
12 - CERO UNO TRES CINCO DOS OCHO TRES; que tiene en el BANCO
13 DE MACHALA.- **B)** Los derechos de propiedad que le corresponden de
14 la Cuenta de Ahorros número CERO OCHO OCHO - UNO CERO CERO
15 CERO CUATRO OCHO NUEVE; que tiene en el BANCO BOLIVARIANO
16 y cualquier otro beneficio que no se puntualice en el presente
17 documento.- **C)** Los derechos de propiedad que le corresponden de las
18 acciones de las compañías Compañía Agrícola NORZECA S.A., Y
19 Compañía ZECANORBER S.A., títulos que se adjuntan a la presente
20 como documento habilitante; **D)** Los derechos de inversión que le
21 corresponden en la compañía ADMUNIFONDOS S.A. un fondo
22 denominado PREVENIR.- **E)** Los derechos de Propiedad que le
23 corresponden de los Gananciales que tuvo formada con la señora
24 **MARITZA ELIZABETH CASTRO TORRES** sobre el predio rústico que
25 lo adquirió al señor ALEJANDRO JOAQUÍN CARVAJAL OBANDO,
26 mediante escritura que se celebró ante el Notario Primero del Cantón
27 Milagro, el día veintiséis de diciembre del año dos mil doce e inscrita
28 en el Registro de la Propiedad del Cantón Simón Bolívar, el veintiocho

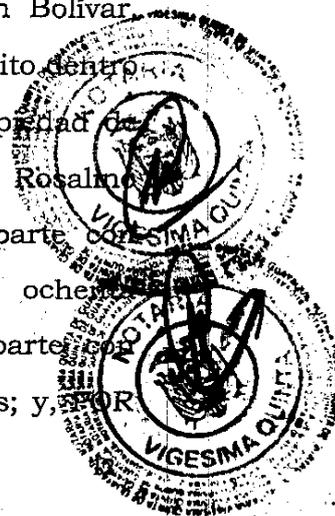




NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

de diciembre del mismo año. Circunscrito dentro de los siguientes

2 linderos y medidas: POR EL NORTE: propiedad de Manuela Ochoa con
3 ciento once metros; POR EL SUR: estero Ñauza, con ciento cuarenta y
4 dos metros; POR EL ESTE: propiedad de Antonio Caicedo, una parte
5 con ciento cinco metros; otra con noventa y cuatro metros cuarenta
6 centímetros; y otra parte con treinta y cinco metros; y, POR EL
7 OESTE: propiedad de Martín Villamar, con veintiocho metros una
8 parte, y otra parte con propiedad de Elias Villarreal, una parte de oeste
9 a este con veinticuatro metros; otra parte con sesenta y siete metros;
10 de oeste a este con quince metros; otra parte con catorce metros y, por
11 otra parte con setenta y ocho metros. Medias las cuales hacen una
12 superficie total de veinte mil trescientos metros cuadrados; equivalente
13 a dos puntos cero tres hectáreas.- **F)** Los derechos de Propiedad que le
14 corresponden de los Gananciales que tuvo formada con la señora
15 **MARITZA ELIZABETH CASTRO TORRES** sobre el predio rústico que
16 lo adquirió a la señora Manuela Aidee Ochoa Espinoza, mediante
17 escritura de compraventa celebrada ante el Notario Primero del Cantón
18 Milagro Abogado Jorge García, el veintiocho de enero del dos mil trece
19 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Simón Bolívar, el
20 siete de febrero del año dos mil trece; lote de terreno ubicado en el
21 predio Venecia Sector Tres perteneciente al cantón Simón Bolívar,
22 signado como A-OCHO, el mismo que se encuentra circunscrito dentro
23 de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: propiedad de
24 Elias Villarreal, con cien metros; POR EL SUR: Hijueta de Rosalinda
25 Espinoza, con ciento once metros; POR EL ESTE: una parte
26 propiedad de Antonio Caicedo, con veintisiete metros ochenta y
27 centímetros; otra parte con cuarenta metros; por otra parte con
28 propiedad de Gregorio Espinoza, con ochenta y ocho metros; y, POR



1 EL OESTE: propiedad de Elias Villarreal, con sesenta y cinco metros,
2 medidas que dan una superficie total de siete mil ochocientos
3 diecinueve metros con treinta y cinco centímetros cuadrados.- **G)** Los
4 derechos de Propiedad que le corresponden de los Gananciales que
5 tuvo formada con la señora **MARITZA ELIZABETH CASTRO TORRES**
6 sobre el predio rústico que lo adquirió por compra de derechos y
7 acciones hereditarios, a los hermanos Villamar Mora, escritura
8 celebrada ante el Notario Primero del cantón Milagro Abogado Jorge
9 García el diecisiete de enero del año dos mil trece e inscrita en el
10 Registro de la Propiedad del Cantón Simón Bolívar el siete de febrero
11 del mismo año, comprendido dentro de los siguientes linderos y
12 medidas: lote número treinta y uno: POR EL NORTE: con terrenos de
13 Crecencia Sánchez, con ciento veinte y dos coma cincuenta metros;
14 POR EL SUR: con Otón Valenzuela, en cincuenta y cuatro metros; POR
15 EL ESTE: con terrenos de José Vite, ciento dieciocho metros; POR EL
16 OESTE: con hacienda María Mercedes, doscientos ochenta y cinco
17 metros, lote de terreno número cincuenta y nueve: POR EL NORTE:
18 Adolfo ronquillo, con ochenta coma noventa metros; POR EL SUR:
19 Mercedes Olvera ochenta y dos metros; POR EL ESTE: Con Mercedes
20 Olvera, sesenta y dos coma cincuenta metros; POR EL OESTE: Con
21 Mercedes Olvera con setenta y cinco metros, lo que da una superficie
22 total de quince punto ochenta y tres hectáreas.- **H)** Los derechos de
Propiedad que le corresponden de los Gananciales que tuvo formada
con la señora **MARITZA ELIZABETH CASTRO TORRES** sobre el lote
de terreno adquirido a los cónyuges Vicente Núñez Díaz y Betsy
Noblecilla por compraventa realizada ante el Notario Tercero del
cantón Milagro Abogado Vicente Vanegas el veintiocho de octubre de
mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro de la



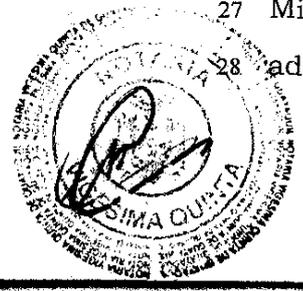


NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Propiedad del Cantón Naranjito el nueve de noviembre del mismo año;
2 comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL
3 NORTE: camino público con trescientos setenta y nueve metros
4 cincuenta centímetros, con terrenos del señor Julio Vinueza con
5 ochenta y cinco metros; POR EL SUR: con terrenos del señor Luis
6 Condo con trescientos dieciocho metros; POR EL ESTE: con terrenos
7 del señor Eloy Rivera con trescientos treinta y ocho metros, con
8 terrenos de Julio Rivera con cuatrocientos metros cincuenta y dos
9 metros, delimitada a la vez con terreno de Toribio Anchundia, con
10 cuarenta y cinco metros; y, POR EL OESTE: con carretero Rocafuerte
11 los amarillos con trescientos noventa metros.- **I)** Los derechos de
12 Propiedad que le corresponden de los Gananciales que tuvo formada
13 con la señora **MARITZA ELIZABETH CASTRO TORRES** sobre la casa
14 y terreno ubicado en el cantón Guayaquil, adquirida a la compañía
15 Multipredios BG PREDIOSBG S.A. escritura celebrada ante el notario
16 Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil el siete de mayo de mil
17 novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro de la Propiedad, el
18 siete de agosto del mismo año, circunscrito dentro de los siguientes
19 linderos y medidas: POR EL NORTE: solares cuatro y veinticuatro, con
20 dieciocho metros; POR EL SUR: calle pública, con dieciocho metros;
21 POR EL ESTE: solar uno, con treinta metros; y, POR EL OESTE: solar
22 tres, con treinta metros, con código catastral número VEINTIOCHO-
23 CERO VEINTIOCHO-CERO CERO DOS, solar número dos, de la
24 manzana h ubicado en la lotización Río Guayas Club, de la parroquia
25 Tarqui del cantón Guayaquil, Solar que se encuentra sometido al
26 Régimen de Propiedad Horizontal.- **J)** Los derechos de Propiedad que le
27 corresponden de los Gananciales que tuvo formada con la señora
28 **MARITZA ELIZABETH CASTRO TORRES**, de una suite que adquirió



1 con su hermano Abogado Norman Gabriel Zea Camino, en el
2 condominio denominado Estadio Monumental Isidro Romero Carbo,
3 codificado como S-SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (S-TRES -
4 SESENTA Y SEIS - E), el mismo que lo adquirieron por escritura
5 pública otorgada por el Notario Trigésimo del cantón de Guayaquil
6 Abogado Piero Aycart, el nueve de abril del año dos mil doce e inscrita
7 en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el dieciséis de
8 mayo del mismo año, circunscrito dentro de los siguientes linderos y
9 medidas: POR EL NORTE: suite seiscientos y siete con siete metros
10 ochenta centímetros; POR EL SUR: suite seiscientos cincuenta y siete
11 con siete metros ochenta centímetros; POR EL ESTE: ducto y corredor
12 de ingreso con dos metros sesenta y dos centímetros; y, POR EL
13 OESTE: pasamano de suite con dos metros treinta y cinco centímetros,
14 lo que da un área total de diecinueve centímetros cuadrados.- **K)** El
15 causante también poseía derechos y acciones hereditarias adquiridos
16 mediante la Posesión Efectiva concedida por la señora Jueza Décimo
17 Cuarto de lo Civil del cantón Milagro con fecha doce de noviembre de
18 mil novecientos noventa y seis debidamente inscrito en el Registro de
19 la Propiedad del Cantón Milagro con fecha diecinueve de noviembre de
20 mil novecientos noventa y seis de los siguientes bienes dejados por el
21 señor NORMAN VICTOR LEONARDO ZEA DURÁN, padre del ahora
22 causante que los adquirió junto a su cónyuge ELENA ALBA CAMINO
23 PAZMIÑO: **Uno.** De conformidad con la escritura pública celebrada
24 ante el señor Notario del cantón Milagro, Abogado Carlos Harry
25 Aspiazu Jaime, en fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y
26 uno, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón
27 Milagro con fecha veintitrés de Julio de mil novecientos noventa y uno
28 adquirieron un solar de terreno signado con el número uno, manzana



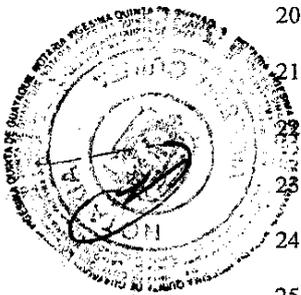


NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

cuarenta y tres, sector dos, ubicado en la ciudad y cantón Milagro, con
2 los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: calle Cinco de
3 Junio, con diez metros; POR EL SUR: con propiedad del Abogado
4 William Reyes Cuadros, con diez metros; POR EL ESTE: con propiedad
5 particular, con veintidós metros veinte centímetros; y, POR EL OESTE:
6 con calle Chile, con veintidós metros veinte centímetros, con una
7 superficie total de doscientos veintidós metros cuadrados. **Dos.** De
8 conformidad a la escritura pública celebrada ante el señor Notario de
9 Milagro, Arturo Moscoso Dávila, en fecha veintiséis de octubre de mil
10 novecientos cincuenta y ocho, e inscrito en el Registro de la Propiedad
11 del cantón Milagro, en fecha seis de noviembre de mil novecientos
12 cincuenta y ocho, adquirieron un solar de terreno y casa ubicado en la
13 calle Juan Montalvo y Chile, en la ciudad de Milagro, comprendido
14 dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: la calle
15 Juan Montalvo, con nueve metros treinta centímetros; POR ATRAS:
16 propiedad de Rosario Jara viuda de Ordóñez, con igual longitud; POR
17 UN LADO: más propiedades de los vendedores, con diecinueve metros
18 treinta centímetros; y, POR EL ÚLTIMO LADO: propiedad de Juan José
19 Arias, con igual longitud, con una extensión de nueve metros treinta
20 centímetros, por el frente: por trece metros treinta centímetros de
21 fondo.- Así consta en la escritura de Entrega de Obra de fecha diez de
22 enero de mil novecientos sesenta, otorgada en la Notaría del Cantón
23 Milagro, ante el señor Notario Abogado Arturo Moscoso Dávila, por
24 medio de la cual el maestro constructor Enrique Acosta Serrano
25 entrega a favor del señor Norman Zea Durán, una casa de hormigón
26 armado, paredes de ladrillo y cemento, que se levanta sobre el solar arriba
27 descrito. **Tres.** De conformidad a la escritura pública celebrada ante el señor
28 Notario de Guayaquil, Abogado Jorge Maldonado Renella, en fecha nueve de



1 noviembre de mil novecientos setenta, inscrito en el Registro de la Propiedad
2 del cantón Milagro, en fecha tres de diciembre de mil novecientos setenta,
3 adquirieron un solar y chalet ubicado en el Barrio San Miguel, Malecón Río
4 Milagro, con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: el Malecón,
5 con diez metros; POR ATRÁS: propiedad de Domingo Vinuesa, con diez
6 metros; POR UN LADO: propiedad de Héctor Arregui Chávez, con cincuenta
7 metros; POR EL OTRO LADO: con propiedad de Severo Barahona, con
8 cincuenta metros, con una superficie total de quinientos metros cuadrados.
9 **Cuatro.** De conformidad a la escritura pública celebrada ante el señor
10 Notario de Guayaquil, Abogado Ovidio Correa Bustamante, el diecinueve de
11 agosto de mil novecientos setenta y uno, e inscrito en el Registro de la
12 Propiedad de Guayaquil en fecha seis de septiembre de mil novecientos
13 setenta y uno, adquirieron el Departamento número doscientos trece del
14 Bloque número cuatro denominado BM- Cincuenta y Cuatro de los edificios
15 multifamiliares de la Atarazana, en la ciudad de Guayaquil, Bloque B.E.V.-
16 **L)** Los Derechos, del bien mueble compuesto de VEHÍCULO, con las
17 siguientes características: Clase y Tipo: Camión Furgon-C; Marca: Isuzu;
18 Modelo: NKR; Año fabricación: mil novecientos noventa y uno; Color: Blanco;
19 Origen: Japón; Carrocería: MX; Chasis: JALB cuatro B uno H cinco M siete
20 cero cero cuatro ocho dos ocho; Motor: dos seis nueve cinco seis seis; de
21 Placas RBS cero siete cinco nueve.- **M)** Los Derechos, del bien mueble
22 compuesto de VEHÍCULO, con las siguientes características: Clase y Tipo:
23 Camioneta pick up; Marca: Ford; Modelo: F uno cinco cero XLT REGULAR
24 CAB cuatro x dos; Año fabricación: mil novecientos noventa y siete; Color:
25 Plateado; Origen: Estados Unidos; Carrocería: Metalica; Chasis: uno FTDF
26 uno siete dos tres VKC seis seis siete tres cinco; Motor: uno FTDF uno
27 siete dos tres VKC seis seis siete tres cinco; de Placas: GKF cero
28 cuatro tres dos.- Motivo por el cual solicito se me conceda





NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 la Posesión Efectiva, Pro - indiviso y sin perjuicio de terceros.- Con lo
2 que termina la presente diligencia, firmando en unidad de acto, con el
3 suscrito Notario.-
4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Maritza E. de Lea



MARITZA ELIZABETH CASTRO TORRES

C.C. # 090685614-1

C.V.# 035-0106

Norberto Antonio Edmundo Zea Castro



NORBERTO ANTONIO EDMUNDO ZEA CASTRO

C.C. # 091124167-7

C.V.# 179-0088

Norman Andres Zea Castro



NORMAN ANDRES ZEA CASTRO.-

C.C. # 091124168-5

C.V.# 179-0089

Luis Eduardo Zea Castro

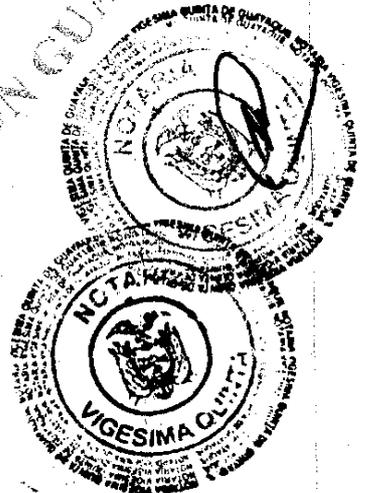


LUIS EDUARDO ZEA CASTRO.-

C.C. # 091527152-2

C.V.# 179-0087

Ab. Nelson M. Girona Macalica
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)



M.A.

Se otorgó ante esta notaria Vigésima
Quinta del Cantón Guayaquil en fe de
ello confiero este 1º testimonio sellado
Autenticado y Rubricado por mi en
Guayaquil, a los 26 JUL 2013



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



[Handwritten Signature]
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo *A-P* Pág. *12* Acto *12*

Guayas provincia de *i*
del dos mil *trece* hoy día *Diecinueve* de *Febrero*
El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: *Norberto Antonio Zea Camino*

Sexo: *masculino* Estado Civil: *casado* Edad: *58* años

Nombres y Apellidos del padre: *Norman Zea Durán*

Nombres y Apellidos de la madre: *Olivera Camino Lezcano*

Lugar del fallecimiento: *Colinas Kennedy* Fecha: *19*

de *Febrero* del dos mil *trece* El Cónyuge so-

breviviente se llama: *Maritza Coacho*

Causa de la muerte: *Neurdiopatía Isquemica*

Solicitó esta inscripción *Norman Andres Zea Coacho* con Cédula

de Identidad N° *09-1424685* domiciliado en *Ab. Pío Guayas Chibillo Her B*

OBSERVACIONES:

*Nacionalidad del fallecido (extranjero) Cédula # 0901460667 Certificada
de Defunción de Julia Fallon Rodriguez Bee Jan. 2044.*

FIRMAS:

[Signature]

Flora Sánchez Jara
Ab. Flora Sánchez Jara
Delegada del Director General
del Registro Civil, Identificación
y Cedulación





Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
No. 1015
Año: 2013
Tomo: 1015
Folio: 1015
Asa: 1015
Dir. Útil. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposita en el accesorio:

- Físico Electrónico
- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

[Handwritten Signature]
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ENTREGADO 04 MAR 2013

Copia Integra Nacimiento

Copia Integra Matrimonio

Copia Integra Defunción

Certificado Biométrico

SUPERIOR ZOOTECNICO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ZEA DURAN NORMAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CAMINO PAZMINO ELENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 MILAGRO
 2012-06-08
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-06-08



[Signature]

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION
 090146066-7



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 MANTENIMIENTO DEL ESTADO
 CANTON MILAGRO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

179
 179-0084 0901460667
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

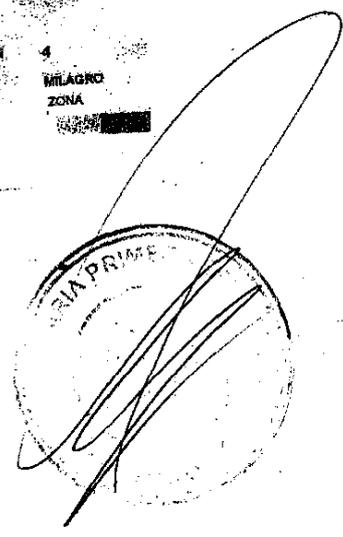
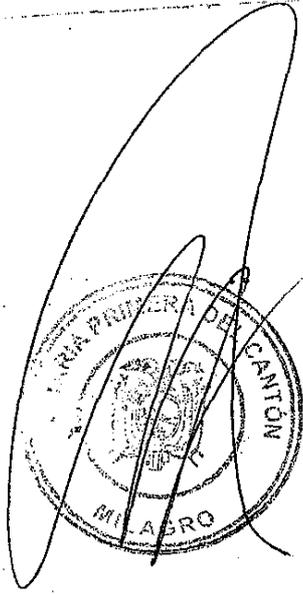
ZEA CAMINO NORBERTO ANTONIO

QUITAS
 PROVINCIA MILAGRO
 CANTON

CIRCONSCRIPCION
 MILAGRO

4
 MILAGRO
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





Banco de Machala
El Oro es nuestro respaldo

Cuenta de Ahorros

DE:		N° CTA.			
LÍNEA	FECHA	RETIROS	DEPOSITOS	SALDO	TRANS.
			300.00	2795.80	
			300.00	2495.80	
			375.00	2120.80	
			4500.00	21205.80	



Estimado Cliente:
Cumplimos en solicitarle de acuerdo a lo estipulado en la codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, de su obligación de actualizar en nuestra institución por lo menos anualmente, los datos que hayan variado en relación a los antes proporcionados, según el producto y/o servicio que mantiene en el Banco.

04-2-599860 Call Center www.bmachala.com



Banco de Machala
El Oro es nuestro respaldo

Cuenta de Ahorros

DE:		N° CTA.			
LÍNEA	FECHA	RETIROS	DEPOSITOS	SALDO	TRANS.
				26320.95	
			22.15	26320.95	
12	2013-02-2013				INT
13	2013-03-04				ALB

BANCO DE MACHALA S.A.
SUS
MILAGRO
Intendente Ejecutor
CEPATTE
[Signature]

SÍRVASE VERIFICAR QUE LOS REGISTROS IMPRESOS EN ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTREN DE ACUERDO A SUS TRANSACCIONES **1555432**

04-2-599860 Call Center www.bmachala.com

Guayaquil, 13 de Marzo de 2013

Señores
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En atención a la solicitud recibida, cumplimos certificar la información que a la fecha consta en nuestros registros.

Tipo de Cuenta:	Ahorros
Nombre de la Cuenta:	Ing. Norberto Antonio Zea Camino
Numero:	088-100048-9
Cedula:	0901460667
Fecha de Apertura:	Febrero 04 de 2002
Saldo a Marzo 2013:	\$ 17,231.75

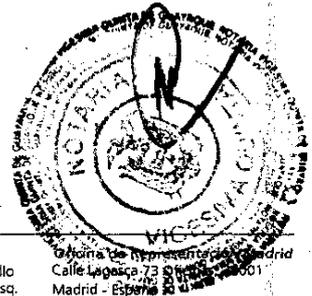
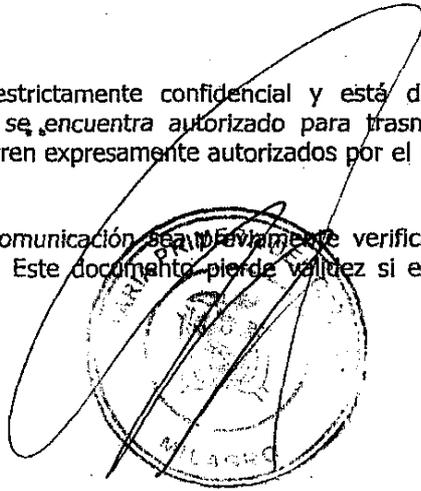
La información aquí contenida es de carácter estrictamente confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario principal, quién no se encuentra autorizado para transmitir o proporcionar la misma a terceros que no se encuentren expresamente autorizados por el Banco Bolivariano C.A. o por el cliente.

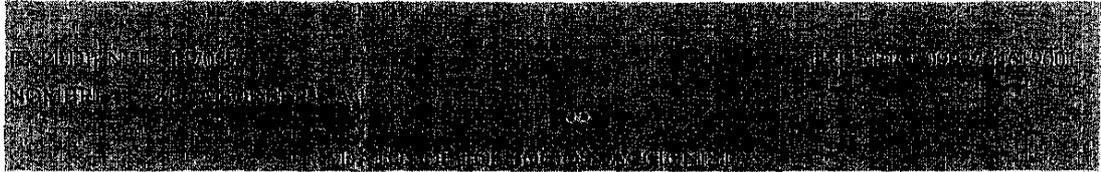
Por vuestra seguridad, agradeceremos que esta comunicación sea cuidadosamente verificada y confirmada con la persona que suscribe la misma. Este documento pierde validez si existen indicios de alteración.

Muy atentamente,



Ing. Patricia Riera Peralta
Gerente de Atención al Cliente
v.v.

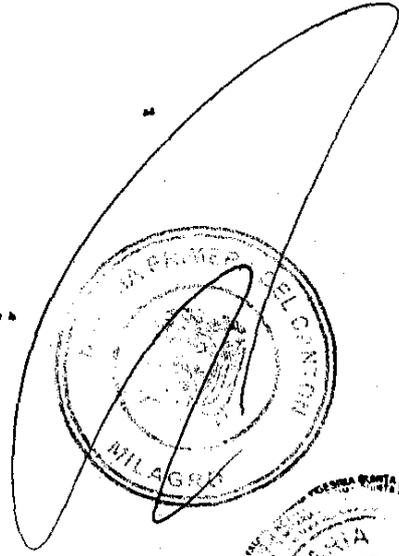




CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$): 1.000,0000

NO	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	ENCAUADO
1	0911188021	ROBLES SALGUERO JORGE ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	500,0000	
2	0901460667	ZEVA CAMINO NORBERTO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	500,0000	

TOTAL (USD \$): 1.000,0000



Guayaquil , 08 de marzo 2013

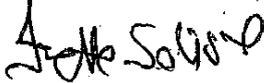
Señores

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ciudad

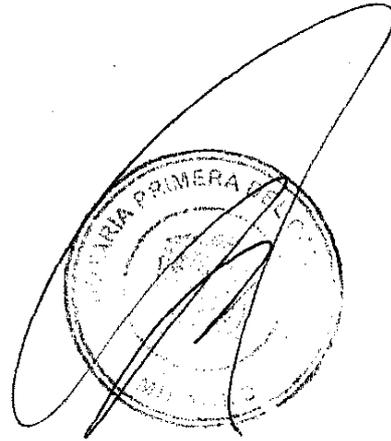
Por medio de la presente certifico que el Señor **NORBERTO ANTONIO ZEA CAMINO CI 0901460667**, quien falleció el 19 de Febrero del 2013, mantenía un fondo de inversión con nosotros en el cual al momento su saldo es de \$2603.79, el mismo que ira variando de acuerdo al incremento que genera mensualmente.

Atentamente,



Ivette Solis

Coordinadora de Servicios al cliente



MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	ANO	CAJA No.	No.
MAY	23	2013	10	18217072

21

CONTRIBUYENTE	CEDEULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC
ZEA ELENA CAMINO DE POMPEYO	29-0074-001-0000-3-13	PRU

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2013
TITULO DE CREDITO No. U-069264 CLASIFICACION A

	1er. Esc. (\$.)	2do. Esc. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	4.60	4.59
CUERPO DE BOMBEROS	0.31	0.31
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.31	0.31
CONTRIB. ESP. MEJORAS	5.27	5.27

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ ***** 21.74
CHEQUES	\$ ***** 0.00
N/C y/o TRANSFER	\$ ***** 0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ ***** 21.74

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2013

18217072



[Signatures]
DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS

RECIBI
23 Mayo 2013
P12613232
RECEIVED
MAY 23 2013
11:55:02
N. JONORGE
Y FIRMA DEL CAJERO



MUNICIPALIDAD AUTONOMA
DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	ANO	CAJA No.	No.
JUN	06	2013		



CONTRIBUYENTE	CEDEULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL
Direccion CAMINO PAZMIÑO DE ZEA ALBA ZEA	01-02-21-10-0-0-0-0
JUAN MONTALVO SN ENTRE COLOMBIA Y AV. CHILE	

PAGO DE PREDIOS URBANO Y ADICIONALES 2013
TITULO DE CREDITO No. R 66933

Avaluo Prop. Urb.	\$ 65.736,00
IMPUESTO PREDIAL	0.00
RELLENO SANITARIO	9.20
CEM GLOBAL	66.56
EMISION	1.00
CEM LOCAL	0.00
Imp+Adic:	65.76 Dctos: 0.00 Ints: 0.00 Mora: 0.00
Coactiva:	0.00 Total: 65.76 Liq: 275,628 Abono: 0.00

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ ***** 65.76
CHEQUES	\$ ***** 0.00
N/C y/o TRANSFER	\$ ***** 0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ ***** 65.76



[Signatures]
DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS

RECIBI
06 JUN 2013
11:55:02
N. JONORGE
Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

MES JUN Dia 06 AÑO 2013 C.A. No Nro 000362123

CONTRIBUYENTE Dirección CAMINO PAZMIÑO DE ZEA ALBA ELENA
 CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL 01-13-16-18-0-0-0-0
 CODIGO TRANSACC. URB

PAGO DE PREDIOS URBANO Y ADICIONALES 2013
TITULO DE CREDITO No. 088934

Avaluo Prop. Urb.	\$ 49.776,00			
IMPUESTO PREDIAL	30.11			
RELLENO SANITARIO	5.30			
CEM GLOBAL	53.21			
EMISION	1.00			
CEM LOCAL	0.00			
Imp+Adic:	89.62	Dectos: 0.80	Ints: 0.00	Mora: 0.00
Coactiva:	0.00	Total: 89.02	Liq: 275,631	Abono: 0.00

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****89.02
CHEQUES	\$ *****0.00
N/C y/o TRANSFER	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****89.02



DIRECTOR FINANCIERO TRESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS

000362123
 06 JUN 2013 11:58
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

MES JUN Dia 06 AÑO 2013 C.A. No Nro 000362117

CONTRIBUYENTE Dirección CAMINO PAZMIÑO DE ZEA ALBA ELENA
 CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL 01-02-22-01-0-0-0-0
 CODIGO TRANSACC. URB

PAGO DE PREDIOS URBANO Y ADICIONALES 2013
TITULO DE CREDITO No. 088932

Avaluo Prop. Urb.	\$ 94.183,34			
IMPUESTO PREDIAL	0.00			
RELLENO SANITARIO	11.08			
CEM GLOBAL	66.80			
EMISION	1.00			
CEM LOCAL	0.00			
Imp+Adic:	78.88	Dectos: 0.00	Ints: 0.00	Mora: 0.00
Coactiva:	0.00	Total: 78.88	Liq: 275,625	Abono: 0.00

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****78.88
CHEQUES	\$ *****0.00
N/C y/o TRANSFER	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****78.88



DIRECTOR FINANCIERO TRESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS

000528251
 06 JUN 2013
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON NARANJITO
CERTIFICADO DE AVALÚO CATASTRAL

PREDIOS RÚSTICOS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	No. C.I.
ZEA	CAMINO	NORBERTO	
FORMA DE ADQUISICION:		AVALUO CATASTRAL	
COMPRAVENTA		36720,00	
COMPROBANTE:			
UBICACIÓN / PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	
5 DE OCTUBRE / NARANJITO	NARANJITO	NARANJITO	

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
Av. Catastral Tierra Construcciones Plantaciones Forestal	13,60 Has	36,720,00
Total Avalúo Catastral		36,720,00



NARANJITO, 5 de abril de 2013.

Ing. Alex Hidalgo
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

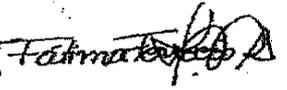
MES	DÍA	AÑO	CAJERO (A)	Nº COMPROBANTE
01	09	2013	NGONZALEZ	66300

Jun 09 2013 15:42 PEDRO MANUEL VILLAMAR MORA HEREDEROS	CEDULA-RUC-CODIGO CATRASTAL 50-01-01-02-001	CODIGO TRANSACC 93947
Ced: 0901493064 PREDIO: LOTE # 59		

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

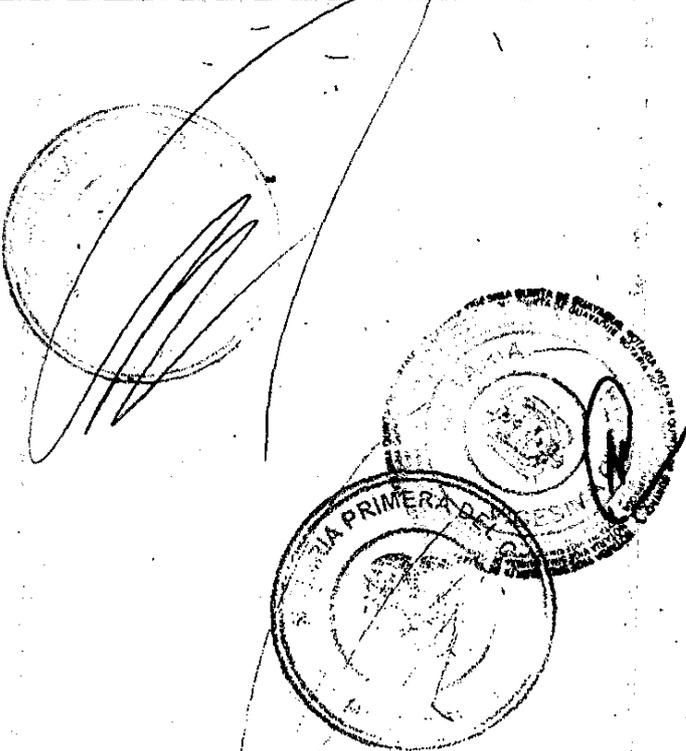
CONCEPTO:		PAGO DE PREDIO RUSTICO Y ADICIONALES 2013	
		TITULO DE CREDITO No. MM285945	
Avalúo Predial	\$	7,120.00	
RUBROS		Anual	
PR_1 - Impuesto Predial Rural		6.76	
TD_2 - Cuerpo de Bomberos		1.07	
TD_4 - Costo de Emisión		1.90	
Total Cargos \$ 9.73			
Imp+Adiç	\$	9.73	Desc. \$ 0.97 Recargo \$ 0.00 Otros \$ 0.00
Coactiva	\$	0.00	Tas. Seg. \$ 6.79 Intérés \$ 0.00 Tas. Agua \$ 0.00

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO:	\$ 15.55
CHEQUES:	\$ 0.00
N/C y/o TRANSFER	\$ 0.00
VALOR DE CANJE:	\$ 0.00
TOTAL RECIBIDO:	\$ 15.55

 DIRECTORA FINANCIERA
 TESORERA
 JEFE DE RENTAS

Gobierno Autónomo Descentralizado
 Cantón Simón Bolívar
 09 ENE 2013
 Nº 0020673
 TESORERIA MUNICIPAL
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJO
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

0045393

IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD
DEPARTAMENTO: EMBALAJES

Fecha: 15 Enero 2013 Título de Crédito N°: 456 N° de Control: 111

Denominación: 15 Enero 2013 Código:

Fecha de Emisión: Año del Título: 2013 Clave Catastral: 36.720.00

Contribuyente: SEA CAMINO NORBERTO Y SEA 0901450667 Avalúo Comercial/Capital en giro: Base Imponible:

IMPUESTOS RUSTICOS
TITULO DE CREDITO No. 456

RUBRO	DETALLE RUBRO	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS		0.00
Nominal	Descuento	0.00
Coactiva	Abono	0.00

DETALLE COBRO
Efectivo: 0.00
Cheque: 0.00
Tarjeta: 0.00
Papeleta: 0.00
Total Recibido: 0.00

EL 14 de Enero del 2013
G.A.M. Municipal del Cantón Naranjo
TESORERIA PAGADO
15-ENE-2013

CRISTIAN ROBLES J.
% Por Interés: ...
-Por Descuento: ...

Deuda Total: ...
Pago Realizado: ...
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJO
TESORERIA
Sello y Firma del Cajero

David Espinoza Paillo
Director Financiero

Tesorero Municipal

Jefe de Rentas

[Handwritten Signature]

VICERESMA QUINUA
VICERESMA QUINUA

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
 DE INGRESO A CAJA**

MES	DIA	ANO	CAJA No	No.
ENE	08	2013	MBG	17701225

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
ZEA CAMINO NORBERTO ANTONIO Y	28-0028-002-0000-1-1	PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2013
TITULO DE CREDITO No. U-067410 CLASIFICACION A
 VALOR DE LA PROPIEDAD: 103.979.20 TARIFA: 0.0008344978

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	44.43	44.42
CUERPO DE BOMBEROS	2.62	2.61
ASEO PUBLICO	0.02	0.02
TASA DRENAJE PLUVIAL	2.64	2.64
CONTRIB. ESP. MEJORAS	50.57	50.57

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	S *****0.00
CHEQUES	S *****0.00
NC y/o TRANSFER.	S *****191.66
TOTAL RECIBIDO	S *****191.66

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

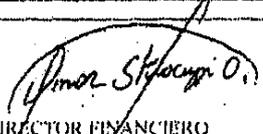
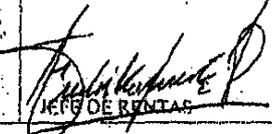
17701225



17467712

PAPELITA DOLAR
 CONTRIBUYENTE
 2013-01-07 10:29:33
 BAN - MBG - AGS

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

 DIRECTOR FINANCIERO	 TESORERO MUNICIPAL	 JEFE DE RENTAS
---	--	---





M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES	DIA	ANO	CAJA No.	No.
MAR	11	2013	MBG	17994347

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
ZEA CAMINO NORMAN Y NORBERTO.	** 78-0090-001-0000-5-160	PRU

CONCEPTO
IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2013

TITULO DE CREDITO No. U-309451 CLASIFICACION C
VALOR DE LA PROPIEDAD: 29,824.43 PLANEA: 0004270129

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	19.03	19.03
CUERPO DE BOMBEROS	1.18	1.17
TASA DRENAJE FLUVIAL	1.18	1.18
CONTRIB. ESP. MEJORAS	20.83	20.83

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****0.00
NC y/o TRANSFER.	\$*****82.15
TOTAL RECIBIDO	\$*****82.15

Imp+Adic.: 84.43 Dsotos.: 2.28 Recargo: 0.00 Fecha Reg.
Coactiva.: 0.00 Total: \$ 82.15 IIG.: 19379755 14-12-2012

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

17994347

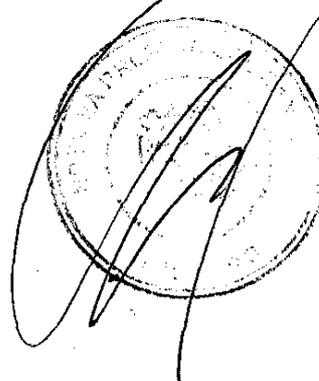


17478992

PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
2013-03-08 8:38:23
BAN - MBG - NYN

 DIRECTOR FINANCIERO	 TESORERO MUNICIPAL	 JEFE DE RENTAS
-------------------------	------------------------	--------------------

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO





PLACA ANTERIOR FACTURA		ESPECIE UNICA DE MATRICULA C.N.T.T.S.V. A1171496		JEFATURA BABAHYO		ORIGINAL CODIGO ISUA1188826JA		FORMULARIO A1171496	
PLACA ACTUAL RBS0759		2011 PARTICULAR		FECHA MATRICU. 02/05/2011		APELLIDOS Y NOMBRES ZEA CAMINO NORBERTO ANTONIO			
ISUZU MARCA		CAMION CLASE		FURCON-C TIPO		C.C./PASAPORTE/DOC 0901460667		RESIDENCIA GUAYAQUIL	
AÑO FABR. 1991		NKR MARCA		MODELO		DIRECCION RIO GYAS CLU RIO MENDES		TELEFONO 042000000	
MOTOR 269566		COLOR 1 BLANCO		COLOR 2 BLANCO		COOPERATIVA		DISCO 000	
CHASIS JALB4B1H5M7004828		CARR. COMB. PASAJ. MX D 2		VALOR 1 15.00 T		VALOR 2 04.00 T		DIGITADOR 8882041	
OBSERVACIONES		31/12/2015		VALOR 3 04.00 T		VALOR 4 04.00 T		VALOR 5 04.00 T	
				VALOR 6 04.00 T		VALOR 7 04.00 T		VALOR 8 04.00 T	
				VALOR 9 04.00 T		VALOR 10 04.00 T		VALOR 11 04.00 T	
				VALOR 12 04.00 T		VALOR 13 04.00 T		VALOR 14 04.00 T	
				VALOR 15 04.00 T		VALOR 16 04.00 T		VALOR 17 04.00 T	
				VALOR 18 04.00 T		VALOR 19 04.00 T		VALOR 20 04.00 T	
				VALOR 21 04.00 T		VALOR 22 04.00 T		VALOR 23 04.00 T	
				VALOR 24 04.00 T		VALOR 25 04.00 T		VALOR 26 04.00 T	
				VALOR 27 04.00 T		VALOR 28 04.00 T		VALOR 29 04.00 T	
				VALOR 30 04.00 T		VALOR 31 04.00 T		VALOR 32 04.00 T	
				VALOR 33 04.00 T		VALOR 34 04.00 T		VALOR 35 04.00 T	
				VALOR 36 04.00 T		VALOR 37 04.00 T		VALOR 38 04.00 T	
				VALOR 39 04.00 T		VALOR 40 04.00 T		VALOR 41 04.00 T	
				VALOR 42 04.00 T		VALOR 43 04.00 T		VALOR 44 04.00 T	
				VALOR 45 04.00 T		VALOR 46 04.00 T		VALOR 47 04.00 T	
				VALOR 48 04.00 T		VALOR 49 04.00 T		VALOR 50 04.00 T	
				VALOR 51 04.00 T		VALOR 52 04.00 T		VALOR 53 04.00 T	
				VALOR 54 04.00 T		VALOR 55 04.00 T		VALOR 56 04.00 T	
				VALOR 57 04.00 T		VALOR 58 04.00 T		VALOR 59 04.00 T	
				VALOR 60 04.00 T		VALOR 61 04.00 T		VALOR 62 04.00 T	
				VALOR 63 04.00 T		VALOR 64 04.00 T		VALOR 65 04.00 T	
				VALOR 66 04.00 T		VALOR 67 04.00 T		VALOR 68 04.00 T	
				VALOR 69 04.00 T		VALOR 70 04.00 T		VALOR 71 04.00 T	
				VALOR 72 04.00 T		VALOR 73 04.00 T		VALOR 74 04.00 T	
				VALOR 75 04.00 T		VALOR 76 04.00 T		VALOR 77 04.00 T	
				VALOR 78 04.00 T		VALOR 79 04.00 T		VALOR 80 04.00 T	
				VALOR 81 04.00 T		VALOR 82 04.00 T		VALOR 83 04.00 T	
				VALOR 84 04.00 T		VALOR 85 04.00 T		VALOR 86 04.00 T	
				VALOR 87 04.00 T		VALOR 88 04.00 T		VALOR 89 04.00 T	
				VALOR 90 04.00 T		VALOR 91 04.00 T		VALOR 92 04.00 T	
				VALOR 93 04.00 T		VALOR 94 04.00 T		VALOR 95 04.00 T	
				VALOR 96 04.00 T		VALOR 97 04.00 T		VALOR 98 04.00 T	
				VALOR 99 04.00 T		VALOR 100 04.00 T		VALOR 101 04.00 T	
				VALOR 102 04.00 T		VALOR 103 04.00 T		VALOR 104 04.00 T	
				VALOR 105 04.00 T		VALOR 106 04.00 T		VALOR 107 04.00 T	
				VALOR 108 04.00 T		VALOR 109 04.00 T		VALOR 110 04.00 T	
				VALOR 111 04.00 T		VALOR 112 04.00 T		VALOR 113 04.00 T	
				VALOR 114 04.00 T		VALOR 115 04.00 T		VALOR 116 04.00 T	
				VALOR 117 04.00 T		VALOR 118 04.00 T		VALOR 119 04.00 T	
				VALOR 120 04.00 T		VALOR 121 04.00 T		VALOR 122 04.00 T	
				VALOR 123 04.00 T		VALOR 124 04.00 T		VALOR 125 04.00 T	
				VALOR 126 04.00 T		VALOR 127 04.00 T		VALOR 128 04.00 T	
				VALOR 129 04.00 T		VALOR 130 04.00 T		VALOR 131 04.00 T	
				VALOR 132 04.00 T		VALOR 133 04.00 T		VALOR 134 04.00 T	
				VALOR 135 04.00 T		VALOR 136 04.00 T		VALOR 137 04.00 T	
				VALOR 138 04.00 T		VALOR 139 04.00 T		VALOR 140 04.00 T	
				VALOR 141 04.00 T		VALOR 142 04.00 T		VALOR 143 04.00 T	
				VALOR 144 04.00 T		VALOR 145 04.00 T		VALOR 146 04.00 T	
				VALOR 147 04.00 T		VALOR 148 04.00 T		VALOR 149 04.00 T	
				VALOR 150 04.00 T		VALOR 151 04.00 T		VALOR 152 04.00 T	
				VALOR 153 04.00 T		VALOR 154 04.00 T		VALOR 155 04.00 T	
				VALOR 156 04.00 T		VALOR 157 04.00 T		VALOR 158 04.00 T	
				VALOR 159 04.00 T		VALOR 160 04.00 T		VALOR 161 04.00 T	
				VALOR 162 04.00 T		VALOR 163 04.00 T		VALOR 164 04.00 T	
				VALOR 165 04.00 T		VALOR 166 04.00 T		VALOR 167 04.00 T	
				VALOR 168 04.00 T		VALOR 169 04.00 T		VALOR 170 04.00 T	
				VALOR 171 04.00 T		VALOR 172 04.00 T		VALOR 173 04.00 T	
				VALOR 174 04.00 T		VALOR 175 04.00 T		VALOR 176 04.00 T	
				VALOR 177 04.00 T		VALOR 178 04.00 T		VALOR 179 04.00 T	
				VALOR 180 04.00 T		VALOR 181 04.00 T		VALOR 182 04.00 T	
				VALOR 183 04.00 T		VALOR 184 04.00 T		VALOR 185 04.00 T	
				VALOR 186 04.00 T		VALOR 187 04.00 T		VALOR 188 04.00 T	
				VALOR 189 04.00 T		VALOR 190 04.00 T		VALOR 191 04.00 T	
				VALOR 192 04.00 T		VALOR 193 04.00 T		VALOR 194 04.00 T	
				VALOR 195 04.00 T		VALOR 196 04.00 T		VALOR 197 04.00 T	
				VALOR 198 04.00 T		VALOR 199 04.00 T		VALOR 200 04.00 T	
				VALOR 201 04.00 T		VALOR 202 04.00 T		VALOR 203 04.00 T	
				VALOR 204 04.00 T		VALOR 205 04.00 T		VALOR 206 04.00 T	
				VALOR 207 04.00 T		VALOR 208 04.00 T		VALOR 209 04.00 T	
				VALOR 210 04.00 T		VALOR 211 04.00 T		VALOR 212 04.00 T	
				VALOR 213 04.00 T		VALOR 214 04.00 T		VALOR 215 04.00 T	
				VALOR 216 04.00 T		VALOR 217 04.00 T		VALOR 218 04.00 T	
				VALOR 219 04.00 T		VALOR 220 04.00 T		VALOR 221 04.00 T	
				VALOR 222 04.00 T		VALOR 223 04.00 T		VALOR 224 04.00 T	
				VALOR 225 04.00 T		VALOR 226 04.00 T		VALOR 227 04.00 T	
				VALOR 228 04.00 T		VALOR 229 04.00 T		VALOR 230 04.00 T	
				VALOR 231 04.00 T		VALOR 232 04.00 T		VALOR 233 04.00 T	
				VALOR 234 04.00 T		VALOR 235 04.00 T		VALOR 236 04.00 T	
				VALOR 237 04.00 T		VALOR 238 04.00 T		VALOR 239 04.00 T	
				VALOR 240 04.00 T		VALOR 241 04.00 T		VALOR 242 04.00 T	
				VALOR 243 04.00 T		VALOR 244 04.00 T		VALOR 245 04.00 T	
				VALOR 246 04.00 T		VALOR 247 04.00 T		VALOR 248 04.00 T	
				VALOR 249 04.00 T		VALOR 250 04.00 T		VALOR 251 04.00 T	
				VALOR 252 04.00 T		VALOR 253 04.00 T		VALOR 254 04.00 T	
				VALOR 255 04.00 T		VALOR 256 04.00 T		VALOR 257 04.00 T	
				VALOR 258 04.00 T		VALOR 259 04.00 T		VALOR 260 04.00 T	
				VALOR 261 04.00 T		VALOR 262 04.00 T		VALOR 263 04.00 T	
				VALOR 264 04.00 T		VALOR 265 04.00 T		VALOR 266 04.00 T	
				VALOR 267 04.00 T		VALOR 268 04.00 T		VALOR 269 04.00 T	
				VALOR 270 04.00 T		VALOR 271 04.00 T		VALOR 272 04.00 T	
				VALOR 273 04.00 T		VALOR 274 04.00 T		VALOR 275 04.00 T	
				VALOR 276 04.00 T		VALOR 277 04.00 T		VALOR 278 04.00 T	
				VALOR 279 04.00 T		VALOR 280 04.00 T		VALOR 281 04.00 T	
				VALOR 282 04.00 T		VALOR 283 04.00 T		VALOR 284 04.00 T	
				VALOR 285 04.00 T		VALOR 286 04.00 T		VALOR 287 04.00 T	
				VALOR 288 04.00 T		VALOR 289 04.00 T		VALOR 290 04.00 T	
				VALOR 291 04.00 T		VALOR 292 04.00 T		VALOR 293 04.00 T	
				VALOR 294 04.00 T		VALOR 295 04.00 T		VALOR 296 04.00 T	
				VALOR 297 04.00 T		VALOR 298 04.00 T		VALOR 299 04.00 T	
				VALOR 300 04.00 T		VALOR 301 04.00 T		VALOR 302 04.00 T	
				VALOR 303 04.00 T		VALOR 304 04.00 T		VALOR 305 04.00 T	
				VALOR 306 04.00 T		VALOR 307 04.00 T		VALOR 308 04.00 T	
				VALOR 309 04.00 T		VALOR 310 04.00 T		VALOR 311 04.00 T	
				VALOR 312 04.00 T		VALOR 313 04.00 T		VALOR 314 04.00 T	
				VALOR 315 04.00 T		VALOR 316 04.00 T		VALOR 317 04.00 T	
				VALOR 318 04.00 T		VALOR 319 04.00 T		VALOR 320 04.00 T	
				VALOR 321 04.00 T		VALOR 322 04.00 T		VALOR 323 04.00 T	
				VALOR 324 04.00 T		VALOR 325 04.00 T		VALOR 326 04.00 T	
				VALOR 327 04.00 T		VALOR 328 04.00 T		VALOR 329 04.00 T	
				VALOR 330 04.00 T		VALOR 331 04.00 T		VALOR 332 04.00 T	
				VALOR 333 04.00 T		VALOR 334 04.00 T		VALOR 335 04.00 T	
				VALOR 336 04.00 T		VALOR 337 04.00 T		VALOR 338 04.00 T	
				VALOR 339 04.00 T		VALOR 340 04.00 T		VALOR 341 04.00 T	
				VALOR 342 04.00 T		VALOR 343 04.00 T		VALOR 344 04.00 T	
				VALOR 345 04.00 T		VALOR 346 04.00 T		VALOR 347 04.00 T	
				VALOR 348 04.00 T		VALOR 349 04.00 T		VALOR 350 04.00 T	
				VALOR 351 04.00 T		VALOR 352 04.00 T		VALOR 353 04.00 T	
				VALOR 354 04.00 T		VALOR 355 04.00 T		VALOR 356 04.00 T	
				VALOR 357 04.00 T		VALOR 358 04.00 T		VALOR 359 04.00 T	
				VALOR 360 04.00 T		VALOR 361 04.00 T		VALOR 362 04.00 T	
				VALOR 363 04.00 T		VALOR 364 04.00 T		VALOR 365 04.00 T	
				VALOR 366 04.00 T		VALOR 367 04.00 T		VALOR 368 04.00 T	
				VALOR 369 04.00 T		VALOR 370 04.00 T		VALOR 371 04.00 T	
				VALOR 372 04.00 T		VALOR 373 04.00 T		VALOR 374 04.00 T	
				VALOR 375 04.00 T		VALOR 376 04.00 T		VALOR 377 04.00 T	
				VALOR 378 04.00 T		VALOR 379 04.00 T		VALOR 380 04.00 T	
				VALOR 381 04.00 T		VALOR 382 04.00 T		VALOR 383 04.00 T	
				VALOR 384 0					



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJERO (A)	Nº COMPROBANTE
01	09	2013	NGONZALEZ	66296

Juntos con el N.º de Cédula: MANUELA AIDEE OCHOA ESPINOZA Ced: 1201085071 PREDIO: LOTE A-8	CEDULA-RUC-CODIGO CATRASTAL 50-01-01-02-325	CODIGO TRANSACC 93943
--	--	--------------------------

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONCEPTO:		PAGO DE PREDIO RUSTICO Y ADICIONALES 2013.	
TITULO DE CREDITO No. MM286261			
Avalúo Predial	\$	3,127.60	
RUBROS		Anual	
PR_1 - Impuesto Predial Rural		2.97	
TD_2 - Cuerpo de Bomberos		0.47	
TD_4 - Costo de Emisión		1.90	
Total Cargos \$ 5.34			
Imp+Adic	\$	5.34	Desct. \$ 0.53 Recargo \$ 0.00 Otros \$ 0.00
Coactiva	\$	0.00	Tas. Seg. \$ 2.98 Intéres \$ 0.00 Tas. Agua \$ 0.00

	VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO:	\$	7.79
CHEQUES:	\$	0.00
N/C y/o TRANSFER	\$	0.00
VALOR DE CANJE:	\$	0.00
TOTAL RECIBIDO:	\$	7.79

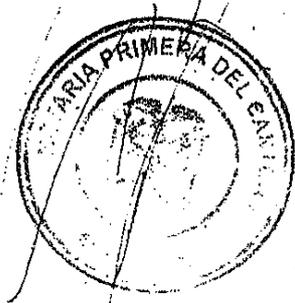
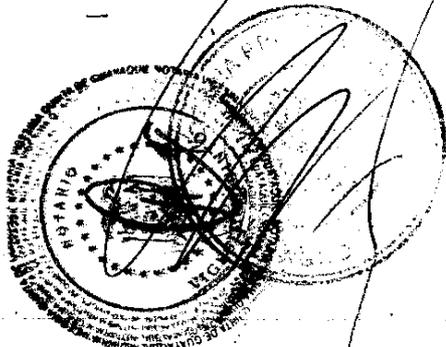
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Simón Bolívar
PAGADO
 09 ENE 2013
 Nº 0020650
 TESORERIA MUNICIPAL
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE


 DIRECTORA FINANCIERA


 TESORERA


 JEFE DE RENTAS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR

COPIA CERTIFICADA

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	ANO	CAJERO (A)	Nº COMPROBANTE
01	08	2013	NGONZALEZ	71215

CEDULA RUC: 0901848242	ALEJANDRO JOAQUIN CARVAJAL OBANDO	CEDULA-RUC-CODIGO CATRASTAL 50-01-01-02-326	CODIGO TRANSACC 93664
------------------------	-----------------------------------	--	--------------------------

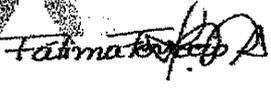
DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONCEPTO:		PAGO DE PREDIO RURAL Y ADICIONALES 2013	
		TITULO DE CREDITO No. MM286262	
Avalúo Predial	\$	8,120.00	
RUBROS			
PR_1 - Impuesto Predial Rural		7.71	
TD_2 - Cuerpo de Bomberos		1.22	
TD_4 - Costo de Emisión		1.90	
Total Cargos \$ 10.83			
Imp+Adic	\$	10.83	Desct. \$ 1.08 Recargo \$ 0.00 -Otros \$ 0.00
Coactiva	\$	0.00	Tas. Seg. \$ 7.75 Interés \$ 0.00 Tas. Agua \$ 0.00

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO:	\$ 17.50
CHEQUES:	\$ 0.00
N/C y/o TRANSFER	\$ 0.00
VALOR DE CANJE:	\$ 0.00
TOTAL RECIBIDO:	\$ 17.50

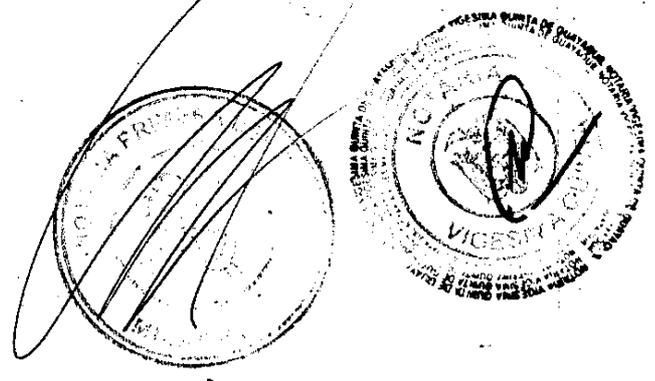


CONTRIBUYENTE

 DIRECTORA FINANCIERA
 TESORERA
 JEFE DE RENTAS

11/03/2013 9:12:24

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Nº 024255



B



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJERO (A)	Nº COMPROBANTE
01	09	2013	NGONZALEZ	66296

Juntas de Parroquias: MANUELA AIDEE OCHOA ESPINOZA Ced: 1201085071 PREDIO: LOTE A-8	CEDULA-RUC-CODIGO CATRASTAL 50-01-01-02-325	CODIGO TRANSACC 93943
--	--	--------------------------

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONCEPTO:		PAGO DE PREDIO RUSTICO Y ADICIONALES 2013	
		TITULO DE CREDITO No. MM286261	
Avalúo Predial	\$	3,127.60	
RUBROS		Anual	
PR_1 - Impuesto Predial Rural		2.97	
TD_2 - Cuerpo de Bomberos		0.47	
TD_4 - Costo de Emisión		1.90	
Total Cargos		\$	5.34
Imp+Adic	\$	5.34	Desct. \$ 0.53 Recargo \$ 0.00 Otros \$ 0.00
Coactiva	\$	0.00	Tas. Seg. \$ 2.98 Intéres \$ 0.00 Tas. Agua \$ 0.00

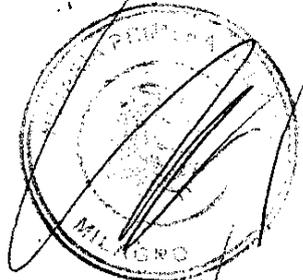
	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO:	\$ 7.79
CHEQUES:	\$ 0.00
N/C y/o TRANSFER	\$ 0.00
VALOR DE CANJE:	\$ 0.00
TOTAL RECIBIDO:	\$ 7.79




 DIRECTORA FINANCIERA TESORERA JEFE DE RENTAS

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Simón Bolívar
PAGADO
 09 ENE 2013
 Nº 0020650
 TESORERIA MUNICIPAL
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJERO (A)	N° COMPROBANTE
01	29	2013	NGONZALEZ	68948

CONTRIBUYENTE: Vend. MORA GRANADOS FRANCISCA AGUSTINA HDROS Comp. ING NORBERTO ANTONIO ZEA CAMINO	CEDULA-RUC-CODIGO CATRASTAL 50-01-01-02-022	CODIGO TRANSACC 96585
--	--	--------------------------

CONCEPTO: PAGO DE ALCABALAS Y ADICIONALES 2013 TITULO DE CREDITO No. MM1937	
Avalúo Predial	\$ 2,477.03
RUBROS	
AL_1 - Impuestos de Alcabalas	24.77
AL_2 - Junta de Beneficiencia	7.43
AL_3 - Consejo provincial	0.25
Total Cargos \$ 32.45	
Imp+Adic \$ 32.45	Desc. \$ 0.00 Recargo \$ 0.00 Otros \$ 0.00
Coactiva \$ 0.00	Tas. Seg. \$ 0.00 Interés \$ 0.00 Tas. Agua \$ 0.00

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO:	\$ 32.45
CHEQUES:	\$ 0.00
N/C y/o TRANSFER	\$ 0.00
VALOR DE CANJE:	\$ 0.00
TOTAL RECIBIDO:	\$ 32.45

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

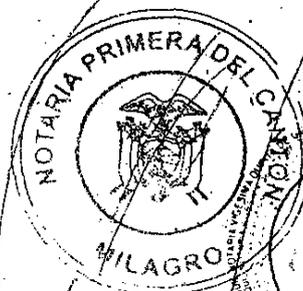
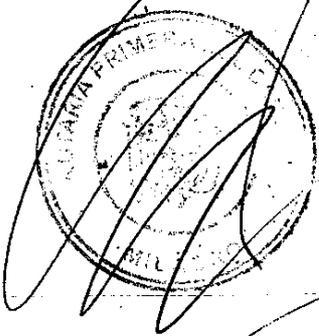

 DIRECTORA FINANCIERA


 TESORERA


 JEFE DE RENTAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR
 1. AGAD
 29 ENERO 2013
 BELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE



Compta
Eloy Villanor



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	ANO	CAJERO (A)	Nº COMPROBANTE
01	29	2013	NGONZALEZ	68950

CONTRIBUYENTE: Vend. VILLAMAR MORA HEREDEROS Comp. ING NORBERTO ANTONIO ZEA CAMINO	CEDULA-RUC-CODIGO CATRAL 50-01-01-02-001	CODIGO TRANSACC 96587
---	---	--------------------------

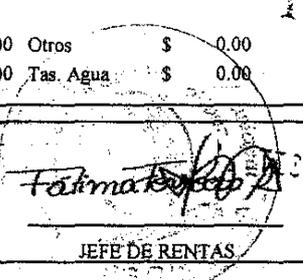
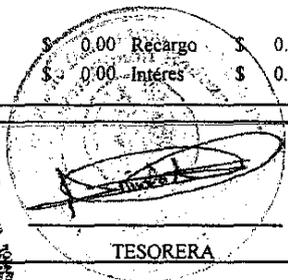
DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONCEPTO: PAGO DE ALCABALAS Y ADICIONALES 2013
TITULO DE CREDITO No. MMI939

Avalúo Predial	\$ 7,120.00
RUBROS	
AL_1 - Impuestos de Alcabalas	71.20
AL_2 - Junta de Beneficiencia	21.36
AL_3 - Consejo provincial	0.71

Total Cargos	\$ 93.27
Imp+Adic	\$ 93.27
Coactiva	\$ 0.00
Desct.	\$ 0.00
Recargo	\$ 0.00
Otros	\$ 0.00
Interés	\$ 0.00
Tas. Agua	\$ 0.00

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO:	\$ 93.27
CHEQUES:	\$ 0.00
N/C y/o TRANSFER	\$ 0.00
VALOR DE CANJE:	\$ 0.00
TOTAL RECIBIDO:	\$ 93.27



CONTRIBUYENTE



CERTIFICACIÓN

Con fecha **23 de julio de 1991** se inscribió la COMPRAVENTA: Tomo 7, de Fojas **3201 a 3203**, con el **#905** de inscripción del Registro de Propiedad y anotada bajo el **#1901** del Repertorio, efectuada por los cónyuges señores James Radoy Jervis Macias y Ana Mercedes Viteri Mondragón de Jervis a favor de **ALBA HELENA CAMINO PAZMIÑO DE ZEA**, el inmueble compuesto de solar y casa signado con el **#1**, manzana **#43**, del sector **#2**, ubicado en esta Ciudad y Cantón Milagro. Escritura Otorgada la Notaría Primera del Cantón Milagro el **8 de julio de 1991**.

LINDEROS: Por el Norte; calle Cinco de Junio, con 10metros, por el Sur; con propiedad del Ab. Willian Reyès Cuadros, con 10metros, por el Este; con propiedad particular, con 22.20metros; y, por el Oeste; con la calle Chile, con 22.20metros. Todo lo cual da un área o superficie de **222metros cuadrados**.

MOVIMIENTOS REGISTRALES

POSESION EFECTIVA: De los bienes dejados por el causante Norman Zea Durán a favor de los señores Alba Elena Camino Pazmiño, Norman Gabriel Zea Camino y Norberto Antonio Zea Camino, según sentencia dictada por el Juez Décimo Cuarto de lo Civil de Milagro, dentro del juicio **#560/96**, en auto de fecha el 12 de Noviembre de 1996 a las 14h14, dentro e inscrito con el Repertorio **#3196** y con el Registro **#927** del **19 de Noviembre de 1996**.

HIPOTECA ABIERTA: A favor del Banco del Pichincha C.A., según consta de la escritura celebrada en la Notaría Interina Trigésima Cuarta del



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

Certificado: 2013-4811

Cantón Guayaquil el 11 de diciembre de 1996, e inscrita con el **Repertorio #125** y con el **Registro #11** del 14 de enero de 1997.

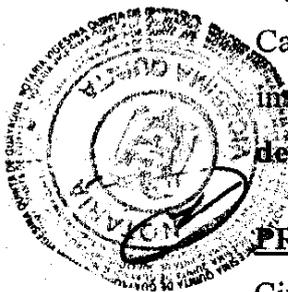
PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: Que se fija en la misma escritura de Hipoteca Abierta, e inscrita con el **Repertorio #126** y con el **Registro #15** de igual fecha.

CESIÓN DE UNA ACCION DE DERECHOS Y ACCIONES

HEREDITARIOS PRO INDIVISO: Consta la escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Milagro el 10 de abril del 2003, por medio de la cual el señor Norman Gabriel Zea Camino cede a favor de la Compañía Mikate S.A., los derechos y acciones que le corresponden como heredero del causante señor Norman Zea Duran cónyuge de la señora Alba Helena Camino Pazmiño de Zea, sobre la propiedad arriba descrita. La inscripción se encuentra inscrita con el **Registro #566** y con el **Repertorio #1457** del 12 de mayo del 2003.

PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: Ordenada por el Juez de Coactivas de Filanbanco S.A. en Liquidación, mediante auto de fecha 12 de enero del 2004, a las 8h30, dentro del juicio coactivo #JC-FIL-GGA-211-B-01-2003 seguido por Filanbanco S.A. en Liquidación contra Norman Gabriel Zea Camino, Elsa Enmelé Serrano Gutiérrez y Alba Elena Camino Pazmiño, e inscrita con el **Repertorio #1428** y con el **Registro #304** del 6 de mayo del 2004.

PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: Ordenada por el Juez Séptimo de lo Civil de Guayaquil, mediante auto de fecha 18 de agosto de 2005, a las 10h29, dentro del juicio ejecutivo #93-2005 seguido por la Compañía Exportadora Bananera Noboa S.A. contra Alba Helena Camino Pazmiño



de Zea, e inscrita con el Repertorio #2915 y con el Registro #683 del 02 de septiembre de 2005.

CANCELACION DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: Ordenada por el Juez Séptimo de lo Civil de Guayaquil, mediante auto de fecha 10 de junio de 2005, a las 08h22, dentro del juicio ejecutivo #93-2005 seguido por la Compañía Exportadora Bananera Noboa S.A. contra Alba Helena Camino Pazmiño de Zea; por medio del cual se cancela la prohibición de enajenar ordenada en auto de fecha 18 de agosto de 2005.- La inscripción se encuentra anotada con el Repertorio #2572 y con el Registro #371 del 22 de julio de 2011.

CANCELACION DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: Ordenada por el Juez de Coactivas del Banco Central del Ecuador, mediante auto de fecha 31 de enero de 2011; las 09h00, dentro del juicio coactivo #2011-03 seguido por Filanbanco S.A. en Liquidación contra Norman Gabriel Zea Camino, Elsa Enmele Serrano Gutiérrez y Alba Helena Camino Pazmiño de Zea.- La inscripción se encuentra anotada con el Repertorio #4199 y con el Registro #551 del 25 de octubre de 2011.

Cualquier enmendadura, alteración, modificación al texto de éste documento lo invalida.- Milagro, 20 de agosto de 2013, 15h59.

Ab. Jorge Safadi Antepara

Firma del Registrador del Cantón Milagro.

Funcionario:MayJim	
--------------------	--



El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador o a sus Asesores.

CERTIFICACIÓN

Con fecha **03 de diciembre de 1970** se inscribió la COMPRAVENTA: Tomo **2**, de Fojas **1270 a 1271**, con el **#687** de inscripción del Registro de Propiedad y anotada bajo el **#1319** del Repertorio, efectuada por los cónyuges señores Vicente Asán Ubilla e Ibralia Woonsang de Asán a favor de la señora **HELENA CAMINO PAZMIÑO DE ZEA**, el bien inmueble consistente en solar y chalet ubicado en el Malecón de esta Ciudad y Cantón Milagro. Escritura Otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Maldonado Bennella el **9 de noviembre de 1970**.

LINDEROS: Por el Frente; el Malecón, con 10mts.; por Atrás; propiedad de Domingo Vinuesa, con 10mts.; por Un lado; propiedad de Héctor Arregui Chávez, con 50mts.; y, por el Otro lado; con propiedad de Severo Barahona, con 50mts. Todo lo cual da un área o superficie de **500.00 metros cuadrados**.

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

POSESION EFECTIVA: De los bienes dejados por el causante Norman Zea Durán a favor de los señores Alba Elena Camino Pazmiño, Norman Gabriel Zea Camino y Norberto Antonio Zea Camino, según sentencia dictada por el Juez Décimo Cuarto de lo Civil de Milagro, dentro del juicio **#560/96**, en auto de fecha el 12 de Noviembre de 1996 a las 14h14, dentro e inscrito con el Repertorio **#3196** y con el Registro **#927** del **19 de Noviembre de 1996**.

CESIÓN DE UNA ACCION DE DERECHOS Y ACCIONES

HEREDITARIOS PRO INDIVISO: Consta la escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Milagro el 10 de abril del 2003, por medio de la cual el señor Norman Gabriel Zea Camino cede a favor de



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

Certificado: 2013-4811

la Compañía Mikate S.A., los derechos y acciones que le corresponden como heredero del causante señor Norman Zea Duran cónyuge de la señora Alba Helena Camino Pazmiño de Zea, sobre la propiedad arriba descrita. La inscripción se encuentra inscrita con el **Registro #566** y con el **Repertorio #1457** del 12 de mayo del 2003.

PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: Ordenada por el Juez Séptimo de lo Civil de Guayaquil, mediante auto de fecha 18 de agosto de 2005, a las 10h29, dentro del juicio ejecutivo #93-2005 seguido por la Compañía Exportadora Bananera Noboa S.A. contra Alba Helena Camino Pazmiño de Zea, e inscrita con el **Repertorio #2915** y con el **Registro #683** del 02 de septiembre de 2005.

CANCELACION DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: Ordenada por el Juez Séptimo de lo Civil de Guayaquil, mediante auto de fecha 10 de junio de 2005, a las 08h22, dentro del juicio ejecutivo #93-2005 seguido por la Compañía Exportadora Bananera Noboa S.A. contra Alba Helena Camino Pazmiño de Zea; por medio del cual se cancela la prohibición de enajenar ordenada en auto de fecha 18 de agosto de 2005.- La inscripción se encuentra anotada con el **Repertorio #2572** y con el **Registro #371** del 22 de julio de 2011.

Cualquier enmendadura, alteración, modificación al texto de éste documento lo invalida.- Milagro, 20 de agosto de 2013, 15h59.



[Handwritten Signature]
Ab. Jorge Saladi Antepara

Firma del Registrador del Cantón
Milagro.

Funcionario: MayJim



El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador o a sus Asesores.

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 15 Acta 175

En MILAERO Provincia de Imbabura
hoy día 02 de Mayo de 1977 de mil novecientos setenta y siete.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: NORBERTO ANTONIO ZEA CARRINO**

nacido en MILAERO el 5 de DIEMBRE de 1954 de nacionalidad EQUATORIANO de profesión ESTUDIANTE

con Cédula N° 09.0176.066 domiciliado en MILAERO de estado anterior SOLTERO hijo de NORMAN ZEA DURAN

y de ELENA CARRINO DE ZEA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARITZA ELIZABETH CASTRO TORRES nacida en MILAERO el 24 de ENERO de 1959 de nacionalidad EQUATORIANA de profesión ESTUDIANTE

con Cédula N° 09.0685.614 domiciliada en MILAERO de estado anterior SOLTERA hija de CARLOS ANTONIO CASTRO ACUÑA

y de NOEMI TORRES DE CASTRO

LUGAR DEL MATRIMONIO: MILAERO FECHA: 02 de Mayo 1977

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

[Firma]
Jefe del Registro Civil Identificación y Cédulación del Cantón Milagro.

OBSERVACIONES :

.....
.....
.....

FIRMAS: Norberto Zea Carrino Maritza Castro Torres

..... cuya copia
de de 19.....

f.)
Jefe de Oficina

conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
sente matrimonio, fue declarada mediante senten-

..... con fecha
archiva.

..... de de 19.....

f.)
Jefe de Oficina

alidad de este matrimonio mediante sentencia del
..... con fecha

..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f.)
Jefe de Oficina

AS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



Directorio General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

No. 0892

22 FEB. 2016

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dts. Drs. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

José V. ...
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

Copia Intégra Copia Intégra Copia Intégra
Nacimiento Matrimonio Defunción Certificado Biométrico



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 22 del mes de Julio de 2013, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Milagro, Milagro, Guayas, Ecuador, TOMO 01, FOLIO 34, ACTA 145, del AÑO 1959, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **CASTRO TORRES MARITZA ELISABETH**, C.I. 090685614-1, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 24 del Mes de Enero del Año 1959 en Milagro, Milagro, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **CARLOS CASTRO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **NOEMI TORRES**, Nacionalidad Ecuatoriana.



DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

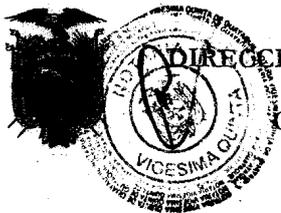
CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 22 del mes de Julio de 2013, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Milagro, Milagro, Guayas, Ecuador, TOMO 01, FOLIO 41, ACTA 41, del AÑO 1978, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **ZEA CASTRO NORBERTO ANTONIO EDMUNDO**, C.I. 091124167-7, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 8 del Mes de Diciembre del Año 1977 en Milagro, Milagro, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **NORBERTO ANTONIO ZEA CAMINO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **MARITZA ELIZABETH CASTRO TORRES**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 22 del mes de Julio de 2013, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Milagro, Milagro, Guayas, Ecuador, TOMO 05, FOLIO 305, ACTA 2209, del AÑO 1982, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **ZEA CASTRO NORMAN ANDRES**, C.I. 091124168-5, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 13 del Mes de Noviembre del Año 1981 en Milagro, Milagro, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **ZEA CAMINO NORBERTO ANTONIO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **CASTRO TORRES MARITZA ELIZABETH**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 22 del mes de Julio de 2013, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Milagro, Milagro, Guayas, Ecuador, TOMO 04, FOLIO 256, ACTA 894, del AÑO 1989, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **ZEA CASTRO LUIS EDUARDO**, C.I. 091527152-2, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 10 del Mes de Abril del Año 1989 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **NORBERTO ZEA CAMINO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **MARITZA CASTRO TORRES**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: Siento como tal que en esta fecha, en Santiago de Guayaquil a los **Veintinueve** días del mes de **Agosto** del año **dos mil trece**, con la facultad que me concede el numeral segundo del Artículo dieciocho, de la Ley Notarial en actual vigencia, procedo a protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo la petición de el **AB. MARÍA GUERRERO SILVA**, con **Matricula No. 09-2011-233 Del Foro De Abogados - Función Judicial del Ecuador.**- Los siguientes documentos: **1.- CERTIFICADOS DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANOS QUE CORRESPONDEN A LOS CODIGOS CATASTRALES SIGUIENTES: 78-0090-001-0-5-160, DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE; Y 28-0028-002-0-1-1, DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE EMITIDOS POR LA MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL DIRECCION DE URBANISMOS AVALUOS Y REGISTRO DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTROS, QUE HACEN REFERENCIA A LA ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR NORBERTO ANTONIO ZEA CAMINO A FAVOR DE SU ESPOSA E HIJOS LOS SEÑORES MARITZA ELIZABETH CASTRO TORRES; NORBERTO ANTONIO EDMUNDO ZEA CASTRO; NORMAN ANDRES ZEA CASTRO; LUIS EDUARDO ZEA CASTRO DE FECHA VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE MÍ, ABOGADO NELSON MAURICIO GOMEZ MAQUILON, NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO QUINTO DE GUAYAQUIL.- SANTIAGO DE GUAYAQUIL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-**



[Handwritten Signature]
Ab. Nelson M. Gómez Maquilon
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS.- QUE ANTECEDE, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO.- EN GUAYAQUIL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



[Handwritten Signature]
Ab. Nelson M. Gómez Maquilon
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DE GUAYAQUIL





NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DE CONFORMIDAD AL ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR NORBERTO ANTONIO ZEA CAMINO A FAVOR DE SU ESPOSA E HIJOS LOS SEÑORES MARITZA ELIZABETH CASTRO TORRES; NORBERTO ANTONIO EDMUNDO ZEA CASTRO; NORMAN ANDRES ZEA CASTRO; LUIS EDUARDO ZEA CASTRO, DE FECHA VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE; EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS PRIVADOS, DE FECHA VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CELEBRADO ANTE MÍ, ABOGADO NELSON MAURICIO GÓMEZ MAQUILON, NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO QUINTO DE GUAYAQUIL.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA
Ab. Nelson Mauricio Gómez Maquilón
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL